REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO XI - Nº 527 | Bogotá, D. C., miércoles 20 de noviembre de 2002 | EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD, SECRETARIO GENERAL DEL SENADO — ANGELINO LIZCANO RIVERA, SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 21 de la sesión ordinaria del día jueves 31 de octubre de 2002

Presidencia de los honorables Senadores: *Luis Alfredo Ramos Botero, Oswaldo Darío Martínez Betancourt y Samuel Moreno Rojas*.

En Bogotá, D. C., a los treinta y un (31) días del mes de octubre del año dos mil dos (2002), previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a Lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Luis Alfredo Ramos Botero, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores.

Acosta Bendeck Gabriel
Albornoz Guerrero Carlos
Andrade Serrano Hernán Francisco
Angarita Baracaldo Alfonso
Araújo Castro Alvaro
Arenas Parra Luis Elmer
Artunduaga Sánchez Edgar
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Barco López Víctor Renán
Barragán Lozada Carlos Hernán
Barraza Farak Jorge Carlos
Benítez Maldonado Eduardo
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Blel Saad Vicente
Builes Correa Humberto de Jesús
Cáceres Leal Javier Enrique
Carrizosa Franco Jesús Angel
Clavijo Vargas Carlos Arturo
Clopatofsky Ghisays Jairo
Cogollos Amaya Angela Victoria
Córdoba Ruiz Piedad
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Juan Fernando
Chamorro Cruz Jimmy
Chávez Cristancho Guillermo
De la Espriella Burgos Miguel A.
Díaz Jimeno Manuel
Durán de Mustafá Consuelo
Dussán Calderón Jaime
García Orjuela Carlos Armando
Gaviria Díaz Carlos
Gaviria Zapata Guillermo
Gil Castillo Luis Alberto
Gnecco Arregocés Flor Modesta
Gómez Gallo Luis Humberto
Gómez Hurtado Enrique
Gómez Martínez Juan
González Díaz Andrés
Guerra Hoyos Bernardo Alejandro
Hernández Aguilera Germán
Holguín Sardi Carlos
Hoyos Montoya Bernardo
Iragorri Hormaza Aurelio
López Cabrales Juan Manuel
Luna Conde José Ramiro
Maloof Cusé Dieb Nicolás
Manzur Abdala Julio Alberto
Martínez Betancurt Oswaldo Darío
Mattos Barrero Carlos José
Mejía Marulanda María Isabel
Merlano Fernández Jairo Enrique
Mesa Betancur José Ignacio
Moreno de Caro Carlos
Moreno Piraquive Alexandra
Moreno Rojas Samuel
Murgueitio Restrepo Francisco
Náder Muskus Mario Salomón
Navarro Wolff Antonio
Pardo Rueda Rafael
Pimiento Barrera Mauricio,
Piñacué Achicué Jesús Enrique
Puello Chamié Jesús
Ramírez Pinzón Ciro
Ramírez Varón Alba Esther
Ramos Botero Luis Alfredo
Rivera Salazar José Rodrigo

Rojas Birry Francisco
Rojas Jiménez Héctor Helí
Rueda Maldonado José Raúl
Saade Abdala Salomón de Jesús
Salazar Cruz José Darío
Sánchez Mayork Freddy William
Sánchez Ortega José Alvaro
Serrano de Camargo Leonor
Serrano Gómez Hugo
Sierra Grajales Luis Emilio
Sosa Pacheco Gustavo Enrique
Terapues Cuaical Efrén Félix
Uribe Escobar Mario
Vargas Lleras Germán
Varón Olarte Mario Enrique
Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
Vélez Trujillo Luis Guillermo
Vives Lacouture Luis Eduardo
Yépez Alzate Omar
Zapata Correa Gabriel Ignacio
Zuccardi de García Piedad
Zuluaga Escobar Oscar Iván.

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Blum de Barberi Claudia
Bravo Motta Jaime
Cuello Daza Bladimiro
Char Abdala Fuad Ricardo
Jumí Tapias Gerardo Antonio
Merheg Marún Abib
Martínez Sinisterra Juan Carlos
Restrepo Escobar Juan Carlos
Robledo Castillo Jorge Enrique
Sánchez Ortega Camilo Armando
Toro Torres Dilia Francisca
Trujillo García José Renán
Villanueva Ramírez José María.

Deja de asistir sin excusa el honorable Senador:

Cepeda Sarabia Efraín José.

* * *

Bogotá, D. C., 31 de octubre de 2002

Honorable Senador

LUIS ALFREDO RAMOS BOTERO

Presidente

Senado de la República

Bogotá, D. C.,

Con un cordial saludo le solicito excusar a la Senadora Claudia Blum de Barberi, quien no podrá estar presente en la plenaria convocada para el día de hoy 31 de octubre, por inconvenientes de última hora.

Agradezco su amable atención.

Atentamente,

Magda Viviana Correa,

Jefe de Comunicaciones,

Senadora Claudia Blum.

* * *

El suscrito Secretario General de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República,

CERTIFICA:

Que el honorable Senador Jaime Bravo Motta, participó en el Foro Regional "Nivel Intermedio Territorial", durante el día jueves 31 de octubre de 2002, en Cali (Valle), convocado por esta Comisión con la Proposición número 01 del 27 de agosto de 2002 y número 59 de la plenaria de la Corporación.

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los cinco (5) días del mes de noviembre de dos mil dos (2002).

Gregorio Eljach Pacheco,

Secretario General.

* * *

Bogotá, D. C., octubre 30 de 2002

Doctor

LUIS ALFREDO RAMOS

Presidente

Honorable Senado de la República

La Ciudad.

Respetado Presidente y amigo:

A través de esta, me permito presentar a usted excusas por la no asistencia a las sesiones plenarias de los días jueves (31) de octubre, viernes (1) y sábado (2) de noviembre del presente año, ya que la Comisión Segunda Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, se encontrará sesionando formalmente en el departamento de la Guajira, del cual soy oriundo, y he sido invitado especial para participar en dichas deliberaciones, donde se tratarán temas de vital importancia para el futuro de la colectividad de nuestra península, con la participación de altos dignatarios del Gobierno Central.

Agradezco a usted toda la atención prestada.

Cordialmente,

Bladimiro Cuello Daza,

Senador de la República.

* * *

Bogotá, D. C., octubre 31 de 2002

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad.

Por instrucciones del Senador Fuad Char Abdala, me dirijo a usted para informarle que por motivos de salud le es imposible asistir a la sesión de la plenaria del día de hoy, solicito registre la respectiva excusa.

Atentamente,

Magali Clavijo A.

Asistente,

Senador *Fuad Char Abdala.*

* * *

Bogotá, D. C. octubre 31 de 2002

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad.

Por medio del presente me permito radicar la incapacidad médica transcrita por la E.P.S. Cafesalud, correspondiente al día 30 de octubre del presente año, justificando la falta de asistencia a la plenaria del día antes mencionado.

Atentamente,

Juan Carlos Martínez Sinisterra.

Honorable Senador de la República.

Anexo lo anunciado.

CAFESALUD

Certificado de incapacidad o licencia de maternidad

N° 0297601

Fecha: 31-10-2002

Nombre: Martínez Sinisterra Juan Carlos

Documento de identificación: 76.339.118

Nombre de la empresa: Senado de la República.

Cargo actual del usuario: Profesional.

Diagnóstico: Eda Bacteriana.

Fecha de iniciación: 30-10-2002.

Días de incapacidad o licencia: uno (1).

Prórroga: No.

Firmas ilegibles.

* * *

Bogotá, D. C., 31 de octubre de 2002

Doctor

LUIS ALFREDO RAMOS BOTERO

Honorable Senador

Presidente del Senado de la República

E. S. M.

Cordial saludo,

Estimado doctor, esta con el fin de excusarme por la falta de asistencia a la plenaria del día 31 de octubre de 2002 pues me encuentro presidiendo el foro Regional "nivel intermedio territorial" en la ciudad de Cali organizado por la

Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado.

Por la atención que le preste a esta quedo agradecida.

Dilia Toro,

Honorable Senadora de la República.

* * *

El Suscrito Secretario General de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República,

CERTIFICA:

Que la honorable Senadora Dilia Francisca Toro Torres, participó en el Foro Regional "Nivel Intermedio Territorial", durante el día jueves 31 de octubre de 2002, en Cali (Valle), convocado por esta Comisión con la Proposición número 01 del 27 de agosto de 2002 y número 59 de la plenaria de la Corporación.

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los cinco (5) días del mes de noviembre de dos mil dos (2002).

Gregorio Eljach Pacheco,

Secretario General.

* * *

El Suscrito Secretario General de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República,

CERTIFICA:

Que el honorable Senador José Renán Trujillo García, participó en el Foro Regional "Nivel Intermedio Territorial", durante el día jueves 31 de octubre de 2002, en Cali (Valle), convocado por esta Comisión con la Proposición número 01 del 27 de agosto de 2002 y número 59 de la plenaria de la Corporación.

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los cinco (5) días del mes de noviembre de dos mil dos (2002).

Gregorio Eljach Pacheco,

Secretario General.

* * *

El suscrito Secretario General de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República,

CERTIFICA:

Que el honorable Senador José María Villanueva Ramírez, participó en el Foro Regional "Nivel Intermedio Territorial", durante el día jueves 31 de octubre de 2002, en Cali (Valle), convocado por esta Comisión con la Proposición número 01 del 27 de agosto de 2002 y número 59 de la plenaria de la Corporación.

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los cinco (5) días del mes de noviembre de dos mil dos (2002).

Gregorio Eljach Pacheco,

Secretario General.

Por Secretaría se informa que se ha registrato quórum deliberatorio.

Siendo las 11:00 a.m., la Presidencia manifiesta: Abrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

para la Sesión plenaria del día jueve 31 de octubre de 2002

Sesiones Ordinarias

Hora: 10:00 a.m.

I

Llamado a Lista

II

Consideración y aprobación de las actas números 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 8, 16, 17, 22, 23, 28, 29 y 30 de octubre de 2002, publicadas en la *Gaceta del Congreso* números... de 2002.

III

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de Acto legislativo número 1 de 2002 Senado, acumulado con los Proyectos de Acto legislativo números 3 y 7 de 2002 Senado, *por el cual se adopta una Reforma Política Constitucional y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Hernán Andrade Serrano, Claudia Blum de Barberi, Carlos Gaviria Díaz, Carlos Holguín Sardi, Antonio Navarro Wolff, Mauricio Pimiento Barrera, Ciro Ramírez Pinzón, Rodrigo Rivera Salazar, Mario Uribe Escobar, Germán Vargas Lleras, Andrés González Díaz.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 344 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** números 303-394 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 437 de 2002.

Autores: honorables Senadores *Andrés González Díaz, Juan Fernando Cristo Bustos, José Renán Trujillo García, Aurelio Iragorri Hormaza, Edgar Artunduaga Sánchez, Luis Guillermo Vélez Trujillo, Dilia Francisca Toro Torres, Juan Carlos Restrepo Escobar, Vicente Blel Saad, Guillermo Gaviria Zapata, Piedad Córdoba Ruiz, Flor M. Gnecco Arregocés, Juan Manuel López Cabrales, Mauricio Jaramillo Martínez, Guillermo Chávez Cristancho, Luis Humberto Gómez Gallo, Ramiro Luna Conde, Ciro Ramírez Pinzón, William Alfonso Montes Medina, Francisco Murgueitio Restrepo, Efraín José Cepeda Sarabia, Juan Manuel Corzo Román, Jairo Clopatofsky Ghisays, Juan Gómez Martínez, Hernán Andrade Serrano, Luis Elmer Arenas Parra, Gerardo Antonio Jumi Tapias, Juan Carlos Martínez Sinisterra, José Álvaro Sánchez Ortega, Carlos Arturo Clavijo Vargas, Jorge Carlos Barraza Farak, José M. Villanueva Ramírez.*

IV

Objeciones del señor Presidente de la República, a proyectos de ley aprobados por el Congreso

Con Informes de Comisión

Proyecto de ley número 217 de 2001 Senado, 025 de 2000 Cámara, *por la cual se conforma la Comisión Nacional del Servicio Civil, se expiden normas sobre Carrera Administrativa y se dictan otras disposiciones*.

Comisión Accidental: honorables Senadores *Claudia Blum de Barberi, Luis Alfredo Ramos Botero*.

Informe de objeciones publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 445 de 2002.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

LUIS ALFREDO RAMOS BOTERO

El Primer Vicepresidente,

OSWALDO DARIO MARTINEZ BETANCOURT

El Segundo Vicepresidente,

SAMUEL MORENO ROJAS

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

II

Consideración y aprobación de las actas números: 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 8, 16, 17, 22, 23, 28, 29 y 30 de octubre de 2002, publicadas en la Gaceta del Congreso números ... de 2002.

La Presidencia aplaza la votación de las actas, hasta tanto sean publicadas en la ***Gaceta del Congreso.***

III

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

Proyecto de Acto legislativo número 1 de 2002 Senado, (acumulado con los proyectos de Acto Legislativo números 3 y 7 de 2002 Senado), *por el cual se adopta una Reforma Política Constitucional y se dictan otras disposiciones*.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al artículo 40:

Artículo 40 señor Presidente, el artículo 77 de la Constitución Política quedará así: La intervención estatal en el espectro electromagnético, utilizado para los servicios de televisión estará a cargo de un organismo de derecho público autónomo e independiente del Gobierno Nacional

sujeto a un régimen propio. Dicho organismo dirigirá y ejecutará la política de televisión que determine la ley, regulará el servicio público de televisión y ejercerá su inspección y vigilancia, podrá administrar solo los recursos estrictamente necesarios para su funcionamiento; el Congreso de la República expedirá la ley para desarrollar la materia. Parágrafo transitorio: La Comisión Nacional de Televisión continuará ejerciendo sus funciones legales hasta que se expida la norma que regule lo relativo al nuevo organismo y a sus competencias y asuma las funciones a que se refiere este artículo; señor Presidente está leído el artículo.

La Presidencia abre la discusión del artículo 40, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez.

Palabras del honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

Señor Presidente, la televisión colombiana fue manejada en casi toda su historia por los Gobiernos, los Gobiernos durante nuestra existencia democrática le dieron a sus amigos espacios de televisión, noticieros de televisión a sus más cercanos, doctor Rojas este debate lo hemos dicho anoche, es supremamente importante porque tiene que ver con la libertad de expresión que es tan vital en los tiempos de hoy y que tiene que ver con los medios de comunicación y especialmente con la televisión, concretamente con la televisión tan determinante en el proceso de la vida nacional. Decía que a lo largo de la historia la televisión fue adjudicada a dedo por cada Gobierno y hubo una situación perversa y dolorosa para la democracia, los noticieros de televisión fueron entregados a los hijos de los ex presidentes y era casi obligatorio que así fuese, por eso el hijo de Alvaro Gómez, el hijo de López Michelsen y el hijo de Belisario y los hijos de los ex presidentes tenían derecho propio a informar y a tener televisión.

La televisión ha comenzado a democratizarse, no solamente por los intentos y decisiones tomadas en la Constitución de 1991, sino también porque la fuerza de los medios de comunicación en el mundo ha sido arrolladora y está venciendo todos los obstáculos que la legislación pone en su camino, en Colombia hemos venido frenando el avance de las comunicaciones, a través de concesiones que entrega el Estado a un determinado número de años, frenando así una apertura grande a la convergencia y una apertura grande a las comunicaciones que en el mundo nos están arrollando, como este tema de hoy tiene que ver exclusivamente con la televisión y no con la ley general de telecomunicaciones que será asunto de discusión más adelante, yo quiero resaltar la buena intención que tuvieron los constituyentes en el 91, cuando definieron que un ente autónomo se encargara de quitarle esa hegemonía que tenía el manejo de la televisión, el poder que tenía cada Gobierno a través de su Ministro para señalar a dedo, quiénes podían tener la posibilidad de informar a los colombianos a través de medio tan poderoso, lo que se viene a discutir ahora es que la Comisión Nacional de Televisión tomó rumbos equivocados, se politizó en extremo, se burocratizó en extremo y está gastando excesivamente en un país que tiene las dificultades económicas de hoy, y ahí surge entonces la posición vertical de quienes opinan que la Comisión Nacional de Televisión debe acabarse totalmente, porque se ha constituido no en un ente autónomo sino en un engendro, que infortunadamente le está saliendo muy caro a los colombianos.

Conviene anotar señor Presidente y señores Senadores, la responsabilidad de los Gobiernos en la degeneración de la Comisión Nacional de Televisión y la degeneración de ese buen propósito que tuvieron los constituyentes; para nadie es un secreto que de 5 miembros de la Comisión Nacional de Televisión, 3 son del Gobierno, en ese orden de ideas 2 son nombrados directamente por el Presidente y uno más por los canales regionales que indirectamente es nombrado también por el Gobierno, la responsabilidad le cabe al anterior y a los anteriores Gobiernos de lo que está pasando con la Comisión Nacional de Televisión y de lo que está pasando con la televisión colombiana y sobre todo con la televisión pública hoy entrada en desgracia. Cuando llegó el doctor Pastrana y sólo voy a hacer esta referencia breve al caso, le pidió la renuncia a dos Comisionados Jorge Valencia y la señora de Greiff elegidos por el Gobierno inmediatamente anterior, el Gobierno por decreto le cortó el período a esos dos comisionados y, después a través de decretos determino la conveniencia de la elección de uno tercero, le cabe la responsabilidad al Gobierno anterior de todos los atropellos cometidos con la televisión, señor Presidente yo dejo de hablar porque creo que nadie está poniendo cuidado, les agradezco mucho, creí señor Presidente que estaba hablando solo y preferí ahorrarme el discurso, retomo, el Gobierno anterior y los gobiernos anteriores son determinantes del desastre de la televisión pública, la Comisión Nacional de Televisión se degeneró en burocracia y se degeneró en su intención sana de que se creara un ente autónomo que vigilara la televisión; porque la manejó mal el Gobierno y le metió la mano.

El Congreso de la Republica ha tenido anuencia en ese proceso degenerativo, sin embargo señor Presidente, sería un horror para la libertad de expresión en Colombia que el ente autónomo que rige la televisión colombiana desapareciera, para que el manejo de la televisión en su totalidad volviera hacer exclusivo del Gobierno y del Ministerio de Comunicaciones de turno, eso fue lo que celebramos en el 91 cuando se creó el ente autónomo, el ente autónomo en mí opinión debe mantenerse, no estoy diciendo que deba mantenerse la Comisión Nacional de Televisión, considero que un ente autónomo debe vigilar la televisión a nivel general so pena de que quede en manos del Gobierno de turno y del ministro de turno haciendo la salvedad de que lo digo con respeto por la señora Ministra de Comunicaciones que acaba de llegar al cargo y puede tener las mejores y nobles intenciones acerca del manejo de la televisión, pero la conservación de la filosofía que dio origen a ese ente autónomo debe conservarse, debe mantenerse, la Comisión Nacional de Televisión no necesariamente debe mantenerse, pero un ente autónomo debe ser retenido en las manos del pueblo colombiano a través de sus legisladores, a través del Senado de la República que decide esta mañana sobre el particular, se suspendió el artículo 76 que hacía parte del tema, está sobre el tapete el artículo 77 de la Constitución que en opinión del Gobierno puede ser peor que la suma de los 2 anteriores.

Hay una proposición sustitutiva rodando sobre este salón, que podría ser la solución, pero dejo constancia para finalizar señor Presidente de que en defensa de la libertad de expresión y la libertad de prensa de este país, la televisión no puede ser manejada exclusivamente por el Gobierno de turno, ni el Ministerio de turno, y un ente autónomo, pero bien definido que no se burocratice, que no se politice a los extremos de hoy, que no se convierta en una organización de bolsillo del Gobierno porque o sino llegamos a lo mismo, debe manejar la televisión con pluralismo informativo, debe manejar la televisión colombiana dándole participación a todos los sectores políticos y de opinión de nuestra patria, de lo contrario estaremos agregándole otro ingrediente de violencia y de enfrentamiento a los muchos que tenemos los colombianos. Fue cuando se abrió la puerta a que otros personajes de la televisión, fue cuando se abrieron pequeñas puertas a la televisión colombiana, cuando se comenzó a democratizar la televisión, hoy no podemos frenar ni esa democratización, pero tampoco podemos llegar a la anarquía en que hoy se encuentra la televisión, la televisión del Estado es un desastre por culpa de que se tiran la pelota la Comisión Nacional de Televisión, Inravisión y el Gobierno, están acabando entre ellos con los canales llamados públicos, son responsables la Comisión de Televisión e Inravisión que depende del Gobierno de que la televisión llamada estatal, hoy solamente llegue a la mitad de los colombianos a los que llegaba antes o al menos, la señal pública es decir la señal de televisión que llegaba a los colombianos hoy llega a la mitad que llegaba, porque nadie le hace mantenimiento a los equipos de Inravisión como funciona y me prolongo en esto un minuto, los señores de la Comisión de Televisión dicen enviarle plata a Inravisión, el Presidente de Inravisión lo nombra el Gobierno, el Presidente de Inravisión y el Gobierno, dicen que no tienen plata necesaria para darle mantenimiento a la señal de Televisión en ese orden de ideas y en esa pelea y en ese ir y venir se está acabando la Televisión Pública, mientras tanto adjudicaron los canales privados, Caracol y RCN que no se han puesto a darle vueltas, ni a politiquear sobre

su empresa y se impusieron más rápidamente de lo que esperábamos en la audiencia colombiana.

Infortunadamente y lo digo en mi condición de defensor de la libertad de prensa en Colombia, los canales Caracol y RCN, con sus intereses privados no son garantía plena de la libertad de expresión, ni de los derechos individuales de todos los canales privados, defienden unos intereses, defienden unos negocios y manejan políticamente en ocasiones sus noticieros, estaríamos no digo solamente el Congreso, sino todos los colombianos en manos de 2 pulpos económicos manejando la información como a bien tengan, por eso el afán señor Presidente, señores Senadores de que no dejemos morir la televisión pública, de que los canales Uno y A, no se dejen morir, en manos del Congreso de la República y hoy tenemos la alternativa para hacerlo, pero no dejar morir los canales públicos no es matar el ente autónomo que regula y debe regular la televisión en Colombia, yo con todo esto respeto lo digo mientras no se conserve un organismo autónomo que mire la televisión que vigile, que direccione la televisión colombiana, dejaremos en manos del Gobierno, este o cualquiera, el manejo a dedo de los medios de comunicación, tan poderosos como el que más la televisión en Colombia. No estoy de acuerdo con el artículo que viene de la Comisión Primera del Senado de la República, de las Comisiones Primeras estoy de acuerdo con la Ministra de Comunicaciones que dice que puede ser peor que lo que venía, puede ser mayor desastre, que lo que viene sucediendo con la televisión, opto sin que la plenaria lo conozca todavía completamente, por una propuesta sustitutiva que daría la oportunidad al mantenimiento del ente autónomo acabando la Comisión Nacional de Televisión actual, pero no acabando esa autonomía de que un organismo con independencia haga la vigilancia de la televisión en Colombia. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco.

Palabras del honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Gracias, señor Presidente, le ruego someter señor Presidente a consideración de la plenaria mi impedimento para tratar el tema de la Comisión de Televisión, habida cuenta de que un pariente cercano trabaja en dicha institución. Es la quinta ocasión tal vez en la cual me veo precisado a solicitar este impedimento, y el tema de la Comisión aparece en cuánto a referendo hay, en cuanta reforma política hay, y sí me toca concluir diciendo otra vez mi general borracho. Gracias, Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento leído y, cerrada su discusión, se aplaza hasta tanto se registre el quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Gracias, señor Presidente y gracias, señores Senadores infortunadamente me toca repetir algunos de los argumentos que dije anoche, hacia la medianoche sobre este tema; yo me encuentro muy complacido, porque anoche en privado se me dijeron cosas bastante desagradables, de que hoy aquí gentes como el Senador Carrizosa se declaren impedidos para intervenir en el debate, porque algún conocido suyo trabaja en la Comisión Nacional de Televisión; me gustaría también muchísimo que algunos Senadores se declararan impedidos si sus familiares trabajan en el Ministerio de Comunicaciones, y verá que así quedamos como debe ser, con un absoluto equilibrio porque también en el Ministerio de Comunicaciones se han hecho favores; y digo esto porque realmente el *lobby* que está haciendo la señora Ministra de Comunicaciones, se ha vuelto desagradable; yo soy uribista y estoy respaldando el referéndum, y estoy respaldando al Presidente Uribe, pero si los Ministros van aquí a venir en cada proyecto a recoger firmas y hacer ese *lobby* que no les queda bien; me parece que van a ocurrir cosas muy graves en este Gobierno, y se lo digo con toda claridad señora Ministra, su papel debió haber sido estar presente en las discusiones del referéndum, donde se presentó el tema por parte de la Senadora Blum y del Senador Cristo, si no estoy mal, y se desechó del referéndum; el Gobierno no participó que ese tema fuese en el referendo el papel de la señora Ministra debió haber sido, ir a la Comisión Primera del Senado a oponerse al artículo, porque ese artículo señora Ministra, y señores Congresistas como lo dije anoche, fue negado en la Comisión Primera del Senado, como lo reconoció el Senador Cristo, y voy a dejar el acta de la Comisión, fue negada la proposición 38 presentada por los Senadores Rafael Pardo y Claudia Blum de Barberi, que decía: Deróganse los artículos 76 y 77 de la Constitución, dice abierta y cerrada, la consideración de la proposición sometida a votación, fue negada; votos emitidos 15, votos afirmativos 7, votos negativos 8. Señores Senadores el artículo 177 del reglamento del Congreso, que es la ley que según la Constitución dice cómo funciona el Congreso, señala que los temas negados, o no aprobados en el primer debate, no pueden revivirse en el segundo debate; si la Ministra hubiese hecho este *lobby* en la Comisión Primera, de pronto le habría ido mejor; nos abría ilustrado, nos abría convencido, pero no es justo que la Ministra ande aquí recogiendo firmas para invitar a violar la Constitución, y a violar la ley. Yo protesto por ese procedimiento y dejo como constancia el acta de la Comisión Primera, donde dice que la propuesta de derogar el artículo 77 se negó; aquí no se puede considerar, y quien promueva eso está invitando a violar la ley. Pero obviamente uno no debe ser aquí anarquista y tratar de acabar con todo; si se negó el 77, no hablemos aquí de revivirlo; la propuesta de derogarlo, no trae la proposición de los ponentes, lo aprobado en la Comisión Primera una solución intermedia y es que se considera que los artículos 76 y 77 solo hablan de la Comisión Nacional de Televisión, y ese es un gravísimo error; la Comisión Nacional de Televisión no es sino en su junta un organismo que aplica, que dirige una política que hace la ley, y que es expresión de la autonomía que le ha dado la Constitución.

El artículo 76 y el artículo 77 señores Senadores, a más de la Comisión de Televisión, nos habla de algo muy importante que la Corte Constitucional, Senador Carlos Gaviria, en una sentencia que leí anoche, dijo, es que el espectro electromagnético es un bien social que no puede estar, aquí la tengo y la leí, en manos del Gobierno de turno, ni en manos de la mayoría política que en un momento dado haya en el Congreso de la República; el acceso al espectro debe estar en manos de un organismo autónomo para que todos los ciudadanos, los amigos del Gobierno, y los no muy amigos e incluso los enemigos del Gobierno, tengan acceso al espectro electromagnético.

Yo entiendo que el Ministerio quiere coger el manejo del acceso al espectro, porque el espectro hoy día no es solo para la televisión, ahí está la radio que ya la maneja el Ministerio, ahí están las frecuencias de toda la telefonía celular, el organismo autónomo; el organismo autónomo únicamente se ocupa de acceso en el espectro en lo que tiene que ver con la televisión; pues claro, la Ministra y el Gobierno seguramente estarían interesados en controlar todo el espectro; espectro señores Senadores que no es un bien inacabable, que es un bien finito que es un bien agotable, que es un espacio de ondas, que se agota, entonces rico que todo el acceso, todas las licencias para acceder en televisión a ese espectro las dé el Ministerio de Comunicaciones; esa es una propuesta, eso es lo que se persigue derogando totalmente el artículo 77, nosotros creemos que el acceso a ese espectro lo debe manejar escúchenme bien señores Senadores, un organismo autónomo, que no sea la actual Comisión de Televisión que tantas críticas ha tenido aquí, que sea un organismo autónomo que va a diseñar este Congreso y en eso le digo a los amigos de las Comisiones Sextas, no se dejen llevar por el cuento de acabar con el 77, porque ahí el Congreso no va a poder hacer nada, todo quedará en manos del Gobierno, incluso la política de televisión; aquí lo que estamos proponiendo es que la política de televisión la fije la ley, el Congreso, comenzando por las Comisiones Sextas que esa política la dirige el organismo autónomo que esa política y esa dirección tienen la inspección y la vigilancia del Gobierno y que a más de eso la regulación de

todo eso, estará en manos de una Comisión de regulación que señale la ley indudablemente donde el Gobierno va a tener que estar presente de alguna manera; pienso que no hay una forma más democrática de garantizar el respeto para el acceso a ese espectro, que el Congreso fije la ley, que el organismo autónomo la dirija, y que el Gobierno inspeccione, controle, regule y ejerza todas las funciones que como Gobierno le corresponden.

Lo otro señores Senadores sería que el Gobierno fije la política a través del Ministerio, dirija la política a través del Ministerio, inspeccione y vigile a través de su superintendencia seguramente, y regule a través de las Comisiones Reguladoras, me parece que no es bueno entregarle todo ese monopolio al Gobierno en detrimento de derechos fundamentales de los colombianos, porque tengo que decirlo cuando se restringe el acceso al espectro para el tema de la televisión, lo que se está restringiendo es la libertad de comunicación, la libertad de pensamiento, el derecho a informar a otros, y el derecho a ser informados oportuna y verazmente, son muchos derechos fundamentales los que se ven afectados si eso no está en la Constitución, como bien público y como bien al que podemos acceder con los términos y la dirección de un organismo autónomo. Señores Senadores yo no me voy a prolongar mucho, la propuesta que viene de la Comisión Primera acaba con la actual Comisión Nacional de Televisión porque lo que dice es que habrá un organismo que diseñe este Congreso, también autónomo e independiente para esos aspectos. En estos términos señores Senadores yo insistiría en la propuesta que traemos de la Comisión Primera, pero señor Presidente, no vinimos hoy a hacer historia ni mucho menos, ni vamos a pasar aquí de Constitucionalistas y reformadores en el día de hoy; con el Senador Rodrigo Rivera, por lo menos en este tema, si se aprobara lo que está haciendo *lobby* la Ministra, retrocedamos muchos años y vendría, pues, un tema antidemocrático, vergonzoso para el sistema de derechos y garantías de la Constitución. Señores Senadores no se preocupen con el Senador Rodrigo Rivera vamos a hacer algo que comenzó el día de ayer, vamos a apoyar una proposición sustitutiva que ha redactado el Senador Samuel Moreno, que no contiene todo lo que viene de la Comisión Primera y en ese sentido dejaríamos la constancia, perdón dejaríamos la proposición sustitutiva que firmamos con el Senador Rivera como constancia en el siguiente sentido, de que en el segundo debate se vuelva a debatir el tema de acceso del espectro electromagnético regulado por el organismo autónomo.

La proposición del Senador Samuel Moreno que ha firmado Rodrigo Rivera y que yo he firmado, dice más o menos lo mismo que acabo de explicar, la política de la televisión la fija la ley, la dirige el organismo autónomo que va a crear la ley, la dirige el organismo autónomo que va a crear la ley, la inspecciona y vigila el Gobierno, obviamente el tema del acceso al espectro quedaría en esa proposición en manos del Gobierno, por eso es que decimos que debemos dejar la constancia de que en ese aspecto del espectro, en el segundo debate, en la segunda vuelta insistiremos con el Senador Rivera y los demás Senadores que apoyan esta idea con el propósito de que esta discusión no se prolongue indefinidamente y, que nos preparemos más a fondo especialmente yo, en el manejo de algunos aspectos de esta temática para en esa segunda vuelta hacer lo que mejor convenga al país, que de todas maneras será darle más democracia, más pluralismo, más participación, menos autoritarismo, menos direccionismo del Gobierno, menos apropiarse de lo social y de lo público para sacar adelante las políticas transitorias de las mayorías o de los Gobiernos de turno, propondría en consecuencia que se lea la proposición del Senador Samuel Moreno y los invitaría a respaldarla, dejando como constancias también las otras sustitutivas que han presentado algunos honorables Senadores, termino con esas palabras.

Al finalizar su intervención, el honorable Senador deja la siguiente constancia:

Constancia

Leído el artículo 46 del pliego de modificaciones, y abierta su consideración el Senador Rodrigo Rivera, presentó la siguiente proposición sustitutiva:

Proposición número 37

El artículo 46 del Proyecto de Acto legislativo número 01 de 2002 acumulado con los Proyectos de Acto legislativo 03 y 07 de 2002 quedará así:

Artículo 46. El artículo 77 de la Constitución Política quedará así:

La intervención estatal en el espectro electromagnético utilizado para los servicios de televisión, estará a cargo de un organismo de derecho público, autónomo e independiente del Gobierno Nacional, sujeto a un régimen legal propio.

Dicho organismo dirigirá y ejecutará la política de televisión, que determine la ley, regulará el servicio público, de televisión y ejercerá su inspección y vigilancia. Podrá administrar sólo los recursos estrictamente necesarios para su funcionamiento.

Las funciones de este organismo estarán a cargo de una Junta Directiva integrada por 3 miembros que tendrán período de cuatro años y en cuya designación no intervendrá el Gobierno Nacional. La ley fijará lo relativo a las calidades, así como la forma de elección, inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses de los miembros de la junta.

El Congreso de la República expedirá la ley para desarrollar la materia.

Parágrafo transitorio. La Comisión Nacional de Televisión continuará ejerciendo sus funciones legales hasta que se expida la norma que regule lo relativo al nuevo organismo y a sus competencias, y asuma las funciones a que se refiere este artículo.

Presentado por el honorable *Senador Rodrigo Rivera.*

Abierta la consideración de la proposición número 37, intervinieron los honorables Senadores: Rivera, Cristo, Pardo, Rivera, Cristo, Presidente. Copiar versiones.

Como lo anunciara el Senador Rafael Pardo, presentó la siguiente proposición:

* * *

Proposición número 38

Deróganse los artículos 76 y 77 de la Constitución Nacional.

Presentado por el honorable Senador *Rafael Pardo* y *Claudia Blum de Barberi.*

Abierta y cerrada la consideración de la proposición número 38 y sometida a votación fue negada previa verificación de la votación que arrojó el siguiente resultado:

Votos emitidos: 15

Votos afirmativos: 7

Votos negativos: 8

En uso de la palabra el Senador Mario Uribe Escobar, solicitó votar por partes la proposición número 37 y con la ayuda de los miembros de la comisión la Presidencia informó que así se sucedería la votación.

Leída la primera parte de la proposición número 37, en el siguiente texto: "artículo 46, el artículo 77 de la Constitución Política quedará así: la intervención estatal en el espectro electromagnético utilizado para los servicios de televisión, estará a cargo de un organismo de derecho público, autónomo e independiente del Gobierno Nacional, sujeto a un régimen legal propio" abierta y cerrada su consideración y sometida a votación fue aprobada previa verificación de la votación que arrojó el siguiente resultado:

Votos emitidos: 15

Votos afirmativos: 12

Votos negativos: 3

El Senador Andrés González sobre este inciso dejó la siguiente constancia:

Copiar versiones.

Leída la segunda parte de la proposición número 37, en el siguiente texto, "dicho organismo dirigirá y ejecutará la política de televisión que determine la ley, regulará el servicio público de televisión y ejercerá su inspección y vigilancia, podrá administrar sólo los recursos estrictamente necesarios para su funcionamiento", abierta y cerrada su consideración y sometida a votación fue aprobada previa verificación de la votación que arrojó el siguiente resultado:

Votos emitidos: 16

Votos afirmativos: 11

Votos negativos: 5

Leída la tercera parte de la proposición número 37, en el siguiente texto: "Las funciones de este organismo estarán a cargo de una Junta Directiva integrada por 3 miembros que tendrán período de cuatro años y en cuya designación no intervendrá el Gobierno Nacional. La ley fijará lo relativo a las calidades, así como la forma de elección, inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses de los miembros de la junta", abierta y cerrada su consideración y sometida a votación fue negada previa verificación de la votación que arrojó el siguiente resultado.

Votos emitidos: 16

Votos afirmativos: 4

Votos negativos: 12

Leída la cuarta parte de la proposición número 37, en el siguiente texto: "El Congreso de la República expedirá la ley para desarrollar la materia", abierta y cerrada su consideración y sometida a votación fue aprobada previa verificación de la votación que arrojó el siguiente resultado:

Votos emitidos: 16

Votos afirmativos: 14

Votos negativos: 2

Leída la quinta parte de la proposición número 37, consistente en el parágrafo transitorio, abierta y cerrada su consideración y sometida a votación fue aprobada previa verificación de la votación que arrojó el siguiente resultado:

Votos emitidos: 16

Votos afirmativos: 8

Votos negativos: 6

La Senadora Claudia Blum y el honorable Senador Rafael Pardo dejaron la siguiente constancia:

Constancia

Dejo constancia de mi voto negativo al artículo 46 del Proyecto de Acto legislativo número 01 de 2002 acumulado con el número 03 de 2002 y considero que la forma adecuada de terminar con la Comisión Nacional de Televisión actual es derogando los artículos 76 y 77 de la Constitución Política y delegando la regulación del tema a la ley.

A los dieciséis días del mes de octubre de 2002 ante los honorables miembros de la Comisión Primera del Senado.

Firmado honorables Representantes: *Rafael Pardo* y *Claudia Blum.*

Sobre la aprobación dada a este artículo se hicieron los siguientes pronunciamientos: Cristo, Rojas, Cristo: Copiar versiones.

Como en su intervención el honorable Senador Juan Fernando Cristo solicitara la reapertura de la discusión de la proposición número 37 y preguntada la comisión al respecto, fue negada la reapertura previa verificación de la votación que arrojó el siguiente resultado:

Votos emitidos: 15

Votos afirmativos: 4

Votos negativos: 11

A solicitud del honorable Senador Miguel A. de la Espriella Burgos, la Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos que se encuentran sobre la Mesa.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos de los honorables Senadores Jesús Ángel Carrizosa Franco, Habib Merheg Marún, Salomón de Jesús Ander Muskus y Jaime Dussán Calderón.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta los impedimentos leídos y, y cerrada su discusión, ésta los acepta.

Impedimento

Señor Presidente:

En relación con el tema de la Comisión de Televisión, solicito someter a consideración de la plenaria mi impedimento por tener un pariente cercano trabajando en dicha institución.

Jesús Angel Carrizosa Franco.

31.X.2002.

* * *

Declaración de impedimento

El suscrito Senador de la República basándose en el artículo 291 de la Ley 5ª de 1992, solicita ser declarado impedido para conocer y participar en el contenido del artículo 39 y 40 del Proyecto de Acto legislativo 01 de 2002 acumulado con el Proyecto de Acto legislativo 03 de 2002 Senado por observar conflicto de intereses debido a la participación en sociedades que tratan sobre el negocio de la televisión.

Se presenta esta declaración a los 31 días del mes de octubre de 2002 en la sesión plenaria del honorable Senado de la República.

Habib Merheg Marún,

Senador de la República.

* * *

Declaración de impedimento

Señor Presidente:

Respetuosamente solicito ponga en consideración de la plenaria mi impedimento en la votación del artículo 40 del Proyecto de Acto legislativo número 01 de 2002 Senado "por el cual se adopta una reforma política constitucional y se dictan otras disposiciones", el cual se refiere al artículo 77 de la Constitución Política, sobre la Comisión Nacional de Televisión. Ya que en otrora tuve controversias con esta.

Solicitada a consideración de la plenaria por:

Honorable Senador,

Mario Salomón Náder Muskus.

Impedimento

Para los artículos 39 y 40 de la Reforma Política por razón de parentesco.

Jaime Dussán Calderón, Luis Eduardo Vives Lacouture.

31.X.2002.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo.

Palabras de la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo:

Gracias, señor Presidente, primero para aclararle al Senador Héctor Helí que las firmas fueron recogidas en el día de ayer por la doctora María Isabel Mejía y por mí ninguna de las dos tiene rango de Ministra, aunque lo quisiéramos, pero infortunadamente, pues no lo tenemos, yo no vi nunca a la señora Ministra recogiendo firmas. Después de esa aclaración yo creo que todos estamos de acuerdo, tal vez es la forma como se han enfrentado las cosas y con mucho beneplácito acabo de oír si mal no entiendo porque es que a veces es tal vez por mi edad, por mi falta de academia etcétera, a veces no entiendo bien las cosas, acabo de oír decir al doctor Héctor Helí Rojas que acabemos con la Comisión Nacional de Televisión aprobado, que creemos un ente autónomo aprobado, porque ese es el meollo del asunto. Yo quiero primero que todo decirle al doctor Héctor Helí Rojas cuando hablaba de que si se derogaba el artículo 77 de la Constitución, que entonces era una catástrofe, porque entonces qué pasaba con el espectro, si ustedes tienen tiempo, pues, leemos el artículo 77 de la televisión, porque es que ahí no hablan de espectro, así que lo podemos derogar o no derogar y yo no entiendo porque si ahí en ese artículo en el 77, no se está hablando de espectro, dice así: Artículo 77 la dirección de la política que en materia de televisión determine la ley sin menoscabo de las libertades consagradas en esta Constitución, estará a cargo del organismo mencionado, la televisión será regulada por una entidad autónoma del orden nacional sujeta a un régimen propio, la dirección y la ejecución etcétera, yo los invito a que la lean y ahí no hablan absolutamente nada de espectro.

El espectro es propiedad de la Nación y resulta que parte de ese espectro lo está manejando el Ministerio de Comunicaciones a través de la radio son ellos los que le están dando las concesiones de radio y parte se lo dejaron a la Comisión Nacional de Televisión, el Senador Edgar Artunduaga muy juiciosamente, hacía un recuento de lo que había pasado en años no muy lejanos, pero sí muy lamentables para el país en donde políticamente se manejaban y se adjudicaban a dedo para los políticos, todas las frecuencias de radio y televisión y quizá por eso llegamos a este esperpento que tenemos hoy, que se

llama Comisión Nacional de Televisión, que tiene más poder de *lobby* que el mismo Gobierno y por eso es por lo que no han podido acabarla porque mientras el Gobierno nos tiene en total abstinencia, mientras ya nos sentimos malos por querer impulsar a una juventud a que desempeñe unas funciones dentro del Gobierno ya eso es pecado y la Comisión Nacional de Televisión, si le está dando juego a los Senadores y a los Representantes, entonces tienen más poder de lobby, pero también más poder de corrupción que el mismo Gobierno y por eso hemos llegado a donde hemos llegado. Así que con la creación de la Comisión Nacional de Televisión el remedio fue peor que la enfermedad, hago un minuto de silencio haber si mis compañeros me oyen, porque señores Senadores en la página 43 de la urbanidad de Carreño dice que cuando hablan los mayores hay que guardar silencio, yo creo que soy la más viejita de aquí, entonces les ruego el favor de que me oigan, la creación de la Comisión Nacional de Televisión que fue el remedio para eso tan absurdo que estaba sucediendo nos resultó peor que la misma enfermedad que traíamos y como estamos de acuerdo en que la Comisión debe acabarse como está, y crearse un ente autónomo la proposición sigue siendo que en esta reunión le demos el mate a la Comisión Nacional de Televisión. Quiero eso sí aclararle una cosa al doctor Héctor Helí que anda un poco medio confundido, a pesar, pues, de su sapiencia, de su experiencia, de toda esa dignidad que ostenta en este recinto del Senado, anda confundido el doctor Héctor Helí, él dice voy a retirar la proposición sustitutiva, es que hoy es un nuevo día, hoy salió nuevamente el sol doctor Héctor Helí, esta es una sesión absolutamente diferente de la de ayer así que hoy no hay una proposición sustitutiva, hay una proposición sobre la Mesa que será sometida a votación y yo me permito presentar una proposición sustitutiva exactamente que la voy a entregar en este momento y que debe ser por lo tanto votada prioritariamente a la proposición presentada y que fuera de eso creo que es una buena proposición la que van a presentar, pero eso ya es como del ahogado al sombrero, esa es la proposición, esa doctor Samuel me oye por favor también, gracias doctor Samuel porque es que es interesante lo que voy a decir, esa proposición que ustedes han presentado y que Gloria a Dios en las alturas que la firmó el doctor Héctor Helí, es la proposición que ayer a 50 manos hicimos en el desayuno, así que es una proposición también en la que todos nosotros metimos la mano y que fue autoría de todos nosotros ayer; pero queda como del ahogado al sombrero si no fimos capaces de acabar con alacrán en el día de ayer, espero que acabemos con el alacrán en el día de hoy, así que presenté la proposición sustitutiva y que espero que sea leída, y votada primero que la otra proposición, y fuera de eso que confieso que ambas son de mi autoría. Gracias señores.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente yo estoy hoy con ánimo conciliador, estoy diciendo que dejo unos temas para el segundo debate, que me acojo a la del Senador Samuel Moreno y no voy a pelear con Leonor Serrano de Camargo la respeto, la aprecio, ahí sí, pues, diría como allá en nuestras tierras, las tierras de su señor marido, ni con el pétalo de una flor, honorable Senadora, pero señor Presidente con usted sí tengo que pelear señor Presidente, con usted si me toca pelear, como no puedo pelear con ella usted aquí no sólo debe que aplicar el reglamento, sino que hacerlo vigente, darle vida a ese reglamento, yo no puedo explicar aquí, que los que se van a dormir son los Senadores, y las Senadoras, no las proposiciones, aquí hay un nuevo día, pero no hay unas nuevas proposiciones, las que quedaron ayer siguen ahí hasta que las votemos, y usted no puede no poner en consideración sustitutivas de sustitutivos, porque eso es también violar la ley, entonces le ruego aplicar el reglamento y evitarme, pues, la controversia con la Senadora Leonor, señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor Secretario sírvase leer el artículo relativo a las proposiciones exactamente las proposiciones sustitutivas y demás.

El Secretario:

Sí, señor Presidente el artículo es el 113 sobre presentación de proposiciones, 113; Parágrafo. No puede haber proposición sustitutiva de sustitutivas, ni modificativa de modificativa, ni supresiva de supresiva, ni más de una proposición de las contempladas en este artículo fuera de la principal.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor Secretario sírvase informar cuál es la proposición sustitutiva que llegó a la Mesa.

El Secretario:

Llegaron 2 en su orden, la primera del Senador Samuel Moreno y la segunda de la Senadora Leonor Serrano de Camargo señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Menos puede haber 3 proposiciones sustitutivas, pondremos en consideración la proposición sustitutiva en el orden en que fue presentada a consideración de la Corporación.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo:

Señor Presidente yo creo que las proposiciones que se presentaron ayer no son válidas en este momento, la prueba está en que el señor Senador Samuel Moreno está presentando una nueva proposición que se considera la principal y la mía es la sustitutiva, pero bueno todo puede suceder en este momento, cualquiera de las 2 que aprueben como digo son buenas; las que presentó el doctor Samuel Moreno también las respeto, porque fuera de eso también fue escrita por nosotros ayer en el desayuno, así que no matamos al alacrán lo dejamos vivo, pero está malherido y espero que logremos acabar con ese adefecio prontamente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Juan Gómez Martínez:

Gracias, señor Presidente voy a referirme brevemente a este tema y bueno no estoy en desacuerdo con el Senador Artunduaga, antes por el contrario estoy casi que en 100% de acuerdo con él. Yo creo que la Comisión Nacional de Televisión cumplió su ciclo, bueno, malo o como sea hay que hacer un cambio, por eso apoyé a la Senadora Leonor Serrano, otro paisa, Senadora, pero esta vez apoyándola para acabar con la Comisión Nacional de Televisión, pero la cosa no se puede quedar ahí, hay que tener un organismo de control, o que organice el sistema de televisión colombiana; la televisión privada tampoco es la panacea, tampoco es la mejor, cambian horarios, incumplen y desorientan a la opinión; y hay unas cosas muy graves señor Presidente, honorables Senadores en la televisión, en su cubrimiento, en el periodismo que allí se hace, y ahí sí tal vez no voy a estar de acuerdo con que no se necesita un control; hay que establecer, un autocontrol por lo menos; ¿qué opinan ustedes del cubrimiento que hace la televisión de las tomas guerrilleras a los diferentes municipios? Llaman a la televisión, vamos hacer una toma o no sé cómo se informarán, van y cubren la destrucción de un pueblo, el asalto antes a la Caja Agraria, ahora será el Banco Agrario, y la televisión cubre esos hechos; eso no puede ser ético, eso hay que controlarlo, esas tomas guerrilleras se hacen para conseguir dinero asaltando el Banco Agrario, se hacen para destruir la Alcaldía, el Comando de Policía, con asesinatos y también se hace para llamar la atención, para hacer noticia, y de esa parte se encargan los noticieros de televisión; de tal manera que para mí desde ese punto de vista están colaborando con las acciones guerrilleras, se convierten en cómplices; yo creo entonces que sí tiene que haber un organismo que controle eso, o un autocontrol, o que ese organismo controle la forma de presentar la noticia. Señor Presidente por eso yo creo que hay que acabar con la Comisión Nacional de Televisión, pero buscar la manera de que haya un organismo que la controle. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Alberto Gil Castillo:

Gracias, señor Presidente, permítame hacer este preámbulo señor Presidente, honorables Senadores, doctora Leonor yo la escuché con mucho respeto, deje de hacer campaña; anoche en la sesión plenaria de la Cámara, como nos agradó una proposición señor Presidente, donde Luis Alfredo Ramos se colocaba como ejemplo

de defender la institución legislativa, dando por supuesto alguna bofetada a personas que son como un contraejemplo, y fue una proposición firmada por más de 80 honorables Representantes a la Cámara; eso contrasta mucho con intervenciones que tratan de demeritar por algunos errores muy seguramente lo que es el poder legislativo; escuchábamos hace unos días a un Parlamentario hablando de que hoy había una educación para la paz, pero que como estábamos en guerra tendría que establecer la señora Ministra una legislación de guerra; y a otro llevándole la cuerda a Juan Gossaín, fue o es Gobernador, y anoche mostraba sus impedimentos hablando mal de estos cuerpos soberanos que el pueblo los ha elegido; para qué traigo esto, para que hagamos respetar la autonomía que tiene el Congreso de la República, para que no se nos traiga acá hechos cumplidos, cómo es posible con el respeto que me merece la señora Ministra que es una persona querida, que es de mi departamento etc., que usted como dijo el Senador Héctor Helí, no haya ido allá a la Comisión Primera, y sí haga un desayuno y un *lobby*, pero antes nos registra en la Comisión de la Cámara dando como un hecho que este proyecto de ley sobre televisión ya acabó, con la Comisión Nacional de Televisión, es decir, qué agradable en los últimos tiempos saber que tenemos un Presidente demócrata, pero hay unos funcionarios que tratan de arrasar las leyes y las normas anticipadamente, y traía el ejemplo inicial para decir, qué irrespeto sería con la Comisión Primera, que entonces diéramos viabilidad a este proyecto, que ya cambia el texto de la Ley 182 del 95, que ya cambia la Constitución; esto no se puede hacer señora Ministra, no debemos violar la ley antes de hecho. Nuestro Presidente es muy cuidadoso en eso, los funcionarios y los asesores no pueden hacerlos quedar mal y quiero leerles para que sepan para dónde va el rumbo, parte de cómo iría a quedar ese nuevo organismo; porque tampoco digamos que vamos a traer una propuesta aquí mediadora, no, esto es un problema de principios, sin desconocer por supuesto las fallas que hemos tenido, las fallas que ha podido tener la Comisión Nacional de Televisión.

Entonces voy a leerles algo, dice: según el nuevo proyecto artículo 23, la entidad autónoma que tendrá a cargo los servicios públicos de televisión, bueno se le cambia de nombre, se llamará: autoridad independiente de televisión ALT., que dista mucho del artículo 3° de la 182 que recoge el postulado Constitucional de los artículos 76 y 77 donde la autonomía está configurada sobre lo patrimonial, sobre lo técnico y sobre lo administrativo, y que dista mucho de la sentencia C-94, de la que ya se han hecho referencias, pero que también quisiera dejarlo como constancia antes que el señor Ministro del Interior acabe también con la Corte Constitucional, pero aún es ley, esta sentencia; perdón, es una doctrina esta sentencia, dice: la autonomía de la Comisión Nacional de Televisión, no es pues un simplemente rasgo fisonómico de una entidad pública descentralizada, en dicha autonomía se cifra un verdadero derecho social a que la televisión no sea controlada por ningún grupo político o económico y que por el contrario se conserve siempre como un bien social de modo que su inmenso poder sea el instrumento sustrato y soporte de las libertades públicas, la democracia, el pluralismo y las culturales, el sentido de dicha autonomía es la de sustraer de la dirección y el manejo de la televisión, óigase bien, del control de las mayorías políticas de los grupos económicos dominantes, de forma tal que se conserve como bien social y comunitario.

Entonces señor Presidente ¿para qué traemos esta situación acá? Porque esto no es simplemente que se pasa por la faja la ley hoy existente y aquí el interés de que ya hundamos el artículo 77, es porque ya se equivocaron y la nueva proposición de acuerdo con este proyecto de ley, como la dirigen, en el artículo 6°, de la 182, son dos del Gobierno, el de la televisión regional que hoy nos representa allá Antonio Bustos, que también es del Gobierno, uno por los gremios con los profesionales cineastas de los que saben de televisión y otro en representación por las ligas y Asociaciones de Padres de Familia. Estos dos últimos en este proyecto de ley, infortunadamente mal hecho por los asesores del Ministerio, yo creo que la señora Ministra no calculó que no se puede prever de que ya está derogado el artículo 77, cambian los dos Representantes, dejan los dos del Gobierno, dejan el representante de los canales regionales que son los que han mangoneado y han llevado como ya lo dijo el Senador Artunduaga y Héctor Helí, la televisión, la Comisión Nacional al desastre, y los dos que pertenecen al sentido social, miembro elegido por los sectores, un miembro elegido por el Defensor del Pueblo, perdón el Defensor del Pueblo su delegado, entonces se le quita participación ciudadana, participación social, también se está en contravía a la sentencia que acabé de leer.

En consecuencia con la inmensa reverencia que merecen mis compañeros del Senado, siendo Senador Independiente no del Polo Democrático por supuesto, sino independiente de convergencia ciudadana: les pido el favor que así como la Cámara señaló la solidaridad y nosotros se la reconocemos a Luis Alfredo Ramos por defender la institución del Congreso que tanto daño le han hecho los comentarios de los factores económicos que nosotros también hagamos respetar que esto es una corporación autónoma, elegida por el pueblo y que de antemano no nos pueden cambiar la ley que aún hay vigente, para respaldar el proyecto que viene de la Comisión Primera y decirles honorables Senadores no actuemos tan de prisa porque de pronto de la prisa no queda sino el cansancio y decirle al Gobierno, pero no al Presidente sino a los funcionarios por favor no nos pasen proyectos de ley presuponiendo que ya están hundidos el artículo 76 y el artículo 77 y todo lo demás eso no es posible aceptarlo a no ser que no conozcamos de leyes. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

Señor Presidente, gracias, a ver, dos observaciones muy precisas. El hecho de que me haya correspondido a mí recoger y acercar a las partes: no significa que esta proposición sea única y exclusivamente de mi autoría, en eso quiero ser claro, en eso quiero ser preciso, lo que pasa es que generalmente en las proposiciones que tienen varias firmas solamente se lee la firma que encabeza dichas proposiciones. Ayer tuvimos con los miembros de la Comisión Sexta del Senado, analizábamos el proyecto de acto legislativo, veíamos la inconveniencia del artículo que aprobó la Comisión Primera; mirábamos y analizábamos también cuál podría ser una fórmula y aquí ustedes han escuchado desde la posición radical de eliminar y derogar el artículo 40 del artículo que es desconstitucionalizar y derogar el artículo 77, hasta la propuesta aprobada en primer debate por la Comisión Primera y de ahí en adelante hemos tenido la posibilidad de acercarnos, de intercambiar ideas, de revisar los puntos de vista; y esta proposición en la que trabajamos varias personas empezando por los miembros de la Comisión Sexta del Senado, que después tuvimos la oportunidad de presentársela tanto al Senador Héctor Helí Rojas como al Senador Rivera que habían firmado otra proposición sustitutiva, llegamos a este texto. Texto que recoge las observaciones, texto que recoge la importancia del ente autónomo y texto que recoge la eliminación de la actual Comisión Nacional de Televisión; que no se vaya de pronto a malinterpretar Senador Chávez que a través de esta proposición estamos creando otro organismo, no, al contrario lo que aquí estamos diciendo en esta proposición es que la política estatal en materia de televisión la va a fijar una ley de la República, que la dirección de la política de televisión estará a cargo de un ente autónomo; la autonomía es importante preservarla, que recogiendo las observaciones del Senador Héctor Helí Rojas ayer, que ese ente va a garantizar el pluralismo informativo y va a regular el servicio de televisión en el tema de los contenidos y además como la intención del Gobierno es reducir de manera sustancial los gastos de funcionamiento de la actual comisión, pues se dice que allí se podrá administrar solo los recursos económicos estrictamente necesarios, y para que de pronto no se genere una duplicidad de funciones se establece claramente en un parágrafo transitorio que la actual Comisión de Televisión solo podrá ejercer sus funciones hasta que se expida dicha ley, y en esa nueva ley que expedirá el Congreso de la República es precisamente donde se va a definir claramente toda la política de televisión. Entonces yo quiero resaltar el trabajo, el interés, las observaciones, las intervenciones que aquí se han hecho, me correspondió repito y esto de pronto hiere algunas susceptibilidades, esta no es una proposición de mi autoría, esta fue una proposición que yo tuve les digo la oportunidad de patinar, de discutir, de revisarla

con muchas de las personas que aquí intervinieron. Por consiguiente invito a los miembros de la plenaria del Senado de la República que acojan con el voto afirmativo esta proposición que acerca a las partes que han intervenido en el debate.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

Gracias, señor Presidente, yo quisiera pedirle a mis colegas mucha atención porque yo quiero en el día de hoy hacer unas reflexiones, bastante de fondo sobre esos 2 artículos, el artículo 76, el artículo 77 y si ustedes de pronto tienen en sus manos una Constitución me gustaría que examinaran la reflexión que voy hacer al respecto de esos 2 artículos de la Constitución. En primer lugar el hecho de consagrar un ente autónomo para el manejo del segmento de la televisión en el país fue un gran avance; dado que en ese momento en la Constitución del 91, la televisión entra de lleno a formar parte del proceso más inmediato y de más fuerza frente a la opinión pública, por eso el constituyente tiene un principio filosófico, la autonomía en el manejo y en la aplicación de la política en televisión a cargo de un ente autónomo; yo pienso que eso no debería tener más discusión, la hemos dado durante mucho tiempo especialmente cuando el Senador Juan Fernando Cristo presentó un proyecto de acto legislativo en el mismo sentido y el Congreso al unísono ha respaldado y los demócratas respaldamos que la política en televisión sea una política de Estado y no de Gobierno, allí está la diferencia, al consagrarse como una norma constitucional la independencia en el manejo de la televisión se le está marcando una política de Estado; la autonomía significa eso, la no manipulación de los gobiernos de turno de un organismo que manejará el segmento de televisión que tanta fuerza, tanta penetración tiene en la opinión pública; eso entre otra cosa es de los pasos más avanzados que hay en el mundo entero en tema constitucional cuando los países han resuelto entregar el manejo de la televisión a una acción eminentemente estatal y no gubernamental. Por eso desde el punto de vista filosófico vuelvo a reiterar señor Presidente, honorables Senadores la necesidad de mantener la autonomía filosófica que trae la Constitución para que la televisión colombiana les dé la tranquilidad al pluralismo del que habla Héctor Helí a todos los colombianos de poder acceder a ese medio de comunicación y la tranquilidad de la neutralidad en el manejo de la televisión en Colombia.

Yo pienso que ese es un tema que no tiene mayor discusión, pero nosotros en la Comisión Sexta y el Senado de la República a mi modesto entender cometimos un error garrafal, el artículo 76 si ustedes lo leen despacio y el artículo 77 crea no un ente sino 2 entes diferentes, un ente de orden administrativo que se encarga del espectro, que se encarga del manejo del espectro y de la administración del espectro y un ente regulador que se llama Comisión de Regulación de Televisión, yo quiero simplemente para ilustración leer muy claramente la intervención estatal en el espectro electromagnético dice el artículo 76, utilizado para los servicios de televisión, estará a cargo de un organismo de derecho público con personería jurídica autonomía administrativa, patrimonial y técnica, sujeta a un régimen legal propio, dicho organismo desarrollará y ejecutará los planes y programas del Estado en el servicio a que hace referencia el inciso anterior, ahí debió continuar el artículo 76 y el constituyente o quien redactó la Constitución le metió el artículo 77 seguidamente, no lo dejó como inciso dice: "la dirección de la política que en materia de televisión determina la ley sin menoscabo de las libertades consagradas en esta institución estará a cargo del organismo mencionado", ese es un primer organismo que creó la Constitución, hasta ahí creó ese organismo, ese organismo no es la Comisión de Televisión, porque, más adelante dice, la televisión será regulada o sea crea otro organismo de regulación de le Televisión especialmente en el tema de contenidos, ese debió haber sido el artículo 77 en mi concepto, la Televisión será regulada por una entidad autónoma de orden Nacional sujeta a un régimen propio.

Para qué iba a repetir si ya había dicho en el artículo 76 de la autonomía de ese ente, para qué repetía la autonomía del otro organismo, porque el uno es administrador y el otro regulador, entonces parece ser que quienes redactaron la Constitución se adelantaron al inciso último del artículo 76 y en mi concepto el artículo 77 crea la Comisión de Televisión como un ente regulador, que no tienen nada que ver con la administración que hoy por hoy se está manejando, a qué lleva esto, a que me parece importantísimo lo que ha hecho la Comisión Primera, la Comisión Primera por lo menos en el artículo como viene redactado en la ponencia hace la simbiosis, une las 2 cosas, vuelve a la Comisión Reguladora en Comisión Administradora del segmento de televisión, y eso es lo que tiene que definir el Congreso de la República, sostener la autonomía y decir quién va a hacer la administración y quién la regulación, ustedes saben que la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones no tiene nada que ver con la regulación en televisión; por eso considero que la propuesta como está presentada en el artículo señalado por la Ponencia hace la simbiosis convierte, une los 2 artículos, el artículo 76 y el artículo 77, lo que tiene que definir el Congreso de la República cosa que ya para mi concepto podría ser antitécnica es colocar una comisión administradora de la televisión y una comisión que al mismo tiempo regule los contenidos de televisión a mí me parece que está bien redactada la Constitución; a mí me parece que los artículos 76, y 77, simplemente hay que dejar el artículo, el inciso primero del artículo 77, como inciso último del 76, y dejar abierta las 2 comisiones, entregarle por ley la acción que desarrollará la Comisión de Televisión como un ente regulador eminentemente regulador y determinar cómo se va a hacer la administración y allí sí doctor Samuel Moreno esa administración estará sujeta a la ley, para que no se cometan desmanes especialmente en los gastos de esa Comisión de administración de la Televisión que deberá seguir siendo autónoma.

Le corresponderá a la ley decir cómo se determina esa Comisión, cómo se va a estatuir para que siga siendo autónoma e independiente de los gobiernos, pero aquí señor Presidente lo que hay que sostener básicamente es un principio de autonomía, de independencia, en el manejo de la televisión, eso como primer principio, segundo quién va a administrar aquí está creado por la Constitución ya ese ente, y tercero decirle a la Comisión de Televisión a quienes les tengo mucho respeto y mucho aprecio que ellos están instituidos es para regular los contenidos de televisión, regular qué se transmite, qué se sanciona, qué no se debe sancionar, eso es lo que debe hacer la Comisión de Televisión, y en el ente autónomo y administrativo debe ser otro.

Luego considero que el Congreso sí aprueba el artículo como viene; hace la simbiosis, ellos pasarían a hacer administradores y reguladores de los contenidos de televisión. Si lo aprueba por separado hay que crear un ente autónomo, como lo determina la propia Constitución para administrar la televisión el segmento del espectro electromagnético, lo que tiene que ver con las señales incidentales, lo que tiene que ver con las señales decodificadas, lo que tiene que ver con el manejo de las parabólicas, eso lo debería hacer un ente administrativo y dejar que la Comisión de Televisión regule, específicamente lo que es el contenido de la televisión colombiana.

Luego pienso que nosotros como legisladores, yo fui ponente de la ley de la televisión y debo confesar que nos equivocamos en la interpretación constitucional por la forma como se colocaron los artículos 76, y 77, esto para que los Ponentes, lo tengan en cuenta y clarifiquen y de una vez le demos claridad al manejo administrativo del espectro electromagnético en el segmento de televisión y le demos claridad a la Comisión de Regulación por ahí lo escuché con aprecio y le digo al doctor Héctor Helí; cómo así que entregar un ente autónomo para que lo vigile y lo regule el Gobierno, eso sería inconcebible; dejarle al Gobierno de turno la capacidad de regulación, precisamente lo que quiso el Constituyente es dejar la administración y manejo de la televisión en su segmento del espectro electromagnético a un ente autónomo, pero que también un ente autónomo e independiente, hiciera la regulación de la televisión y de los contenidos de televisión; es todo lo contrario, entonces hay que mantener en mi concepto la política estatal, de la independencia del manejo de la televisión. Pero de una vez por todas aprovechar esta oportunidad señor Presidente, para determinar un ente administrativo de la televisión y conservar a la Comisión de Televi-

sión, como un ente eminentemente regular de la televisión.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Hugo Serrano Gómez:

Señor Presidente, oí con mucho interés las palabras del Senador Gil, la verdad es que veo con mucha satisfacción estrenándose aquí en la plenaria del Senado a la ilustre santandereana, la doctora Martha de De Hart, que por supuesto hay que reconocer que no es una experta en comunicaciones; está haciendo un enorme esfuerzo para estudiar ese tema tan supremamente difícil yo no soy un experto en ese tema. Yo entiendo que lo que el Senador Héctor Helí Rojas dijo en relación con el artículo 77, y ojalá el Senador Rojas me corrija. Allá se negó el artículo 77, pero eso fue según entiendo una proposición, no, una proposición significa que habría que poner en consideración el artículo 77, y no se puso en consideración; o sea, se negó, se presentó una proposición que fue negada, y por lo tanto pues me parece que, yo no soy tampoco experto en derecho, me parece que las palabras del doctor Héctor Helí Rojas en ese sentido no son muy válidas. Pero bueno en referencia con lo que dijo el Senador Gil, el Gobierno presentó otro proyecto, pero no como un proyecto de acto legislativo, sino un proyecto común; yo creo que ahí hay una equivocación señora Ministra, creo yo, pero bueno yo quiero llamar la atención ya que usted está aquí, y me merece todo el respeto y toda la consideración, y además es una cuota santandereana que la recibimos con muchísimo afecto, que piense también en Santander, en el Tro, ayude a Santander, no ayude solamente a un núcleo sino ayude a todo el departamento; usted tiene el respaldo del Gobierno, y yo creo que el respaldo de la totalidad de los Parlamentarios santandereanos que vemos en usted una esperanza de llevar la posibilidad de unos dineros a Santander.

Yo quiero apartarme un poquito del tema, con el respeto señor Presidente, pero yo veo que en el próximo año no van a llegar recursos, no van a llegar recursos por la vía del Presupuesto Nacional, porque no va a haber recursos, la situación económica está tan difícil que todo se revienta reduciendo la inversión, y tampoco van a llegar recursos porque quieren acabar con el Fondo Nacional de Regalías. Entonces yo quiero que usted proteja a Santander y le damos todo el respaldo, conozco muy bien a su familia, son santandereanos excelentes, pero también quiero que ayude a Santander, ayude al Tro, cómo es posible que al Tro por ejemplo no entre la televisión por cable; ayúdele, a buscar tecnología, ayúdele a buscar recursos, ayúdele para que allá en todos los rincones de Colombia llegue la voz de Santander; yo veo con mucho agrado los canales regionales, el de Antioquia, el canal de Telecaribe, el Telepacífico, etc. Y creo yo que si usted nos da una manita podemos lograr que el canal Regional de Santander llegue a todos los rincones de Colombia, me parece muy acertada la proposición del Senador Moreno, me parece que es una solución salomónica; me parece que en estos momentos en esa proposición coinciden la mayoría de los Senadores, y yo creo que, señor Presidente echemos para adelante esa proposición en donde casi todos estamos de acuerdo; doctor Rivera le ruego el favor de que permita terminar. Quiero presentarle un saludo muy especial a otro santandereano, el doctor Figueroa; un hombre importante, un hombre inteligente, un hombre de las nuevas generaciones de Santander. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Muy interesante la intervención del Senador Chávez, yo creo que nos ha dejado una inquietud muy grande a los miembros de la plenaria del Senado, por supuesto los miembros de la Comisión Primera, le aseguramos Senador que la vamos a estudiar en el resto del trámite del proyecto, porque realmente creo que tiene mucha seriedad en sus observaciones y eso podría terminar dándole una salida muy adecuada a todo este cuestionamiento frente al funcionamiento del ente autónomo de la Comisión de Televisión, pero Presidente llevamos dos sesiones discutiendo el tema, ya hemos logrado un acuerdo gracias a la buena voluntad de los distintos Senadores. Yo le propongo que declare la suficiente ilustración y procedamos a votar la proposición.

A solicitud del honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar, la Presidencia pregunta a la plenaria si declara la suficiente ilustración al artículo 40 y, cerrada su discusión, ésta responde afirmativamente.

Por Secretaría se informa que el honorable Senador Luis Eduardo Vives Lacouture se adhirió al impedimento del honorable Senador Jaime Dussán Calderón, por las mismas razones.

Por Secretaría se da lectura a una proposición sustitutiva presentada por los honorables Senadores Samuel Moreno Rojas, Andrés González Díaz y otros.

La proposición sustitutiva dice lo siguiente:

El artículo 40, el artículo 77 de la Constitución Política quedará así: "La política estatal en materia de televisión será determinada por la ley. La dirección estará a cargo de un organismo autónomo. Dicho organismo garantizará el organismo informativo y regulará el servicio de televisión en materia de contenido; podrán administrar solo los recursos económicos estrictamente necesarios para su funcionamiento. El Congreso de la República expedirá la ley para desarrollar la materia".

Parágrafo transitorio. La Comisión Nacional de Televisión continuará ejerciendo su funciones hasta que se expida la ley a que se refiere este artículo.

Lo firman los Senadores S*amuel Moreno, Edgar Artunduaga, Héctor Helí Rojas, Andrés González, Carlos Gaviria, Luis Alfredo Ramos, Germán Hernández* y *Andrés González.* Está leída la proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición sustitutiva al artículo 40 leído, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora Ministra de Comunicaciones, doctora Martha Pinto de De Hart.

Palabras de la señora Ministra de Comunicaciones, doctora Martha Pinto de De Hart.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la señora Ministra de Comunicaciones, doctora Martha Pinto de De Hart:

Muchas gracias, señor Presidente. Yo quiero decirles, primero que todo, que el Gobierno no está en contra de un ente autónomo que garantice el pluralismo informativo. De hecho, el Gobierno lo está planteando en el proyecto de ley que ha sometido a consideración del Congreso de la República, de Ley de Televisión.

Senador Gil, nosotros hemos estudiado muy detalladamente, se le han hecho varias revisiones por parte de varios Constitucionalistas. Usted hacía una afirmación y es que nosotros estamos violando el artículo 77 o modificando por ley. El artículo 77 nos dice cuál es la representación de los 3 miembros de la Junta que no elige el Gobierno y sobre eso que usted leyó, realmente eso está es en la Ley 182, no está en el artículo 77 de la Constitución. Por lo tanto, no es violatorio de la Constitución. Como les digo, el Gobierno no está en contra de la autonomía de un organismo que garantice pluralismo informativo y vigile contenidos. Quería también referirme a lo que viene de la Comisión Primera. Realmente la propuesta de la Comisión Primera, en nuestro concepto, le da más funciones a ese ente autónomo que ya está plagado de funciones y de responsabilidades que por lo tanto, por abarcar tantos temas, no ejerce a cabalidad ninguna de sus funciones realmente como debe ser. En cuanto a la autonomía, lo que no pensamos es que esa autonomía tenga que ser consagrada por Constitución. Nuestra ley propone el organismo autónomo para que sea el Congreso de la República quien defina cómo debe funcionar, cuáles son las funciones y cuál es el alcance de ese organismo autónomo. Simplemente nos parece que el hecho de que estén con la Constitución lo único que ha hecho es introducirle rigidez; esa ha sido una camisa de fuerza, ha hecho que este organismo esté por encima del Congreso; que el Congreso nunca lo haya podido controlar, jamás lo ha podido modificar. Es por eso que pensábamos que este Organismo debía ser creado por ley por el mismo Congreso y lo estamos proponiendo en nuestra ley.

En cuanto a lo que decía el Senador Héctor Helí Rojas del espectro, el espectro es un recurso natural de la Nación, es un bien agotable, no tiene nada de absurdo ni nada de indebido que el Estado vigile el uso de un recurso natural de la Nación, por supuesto. De hecho, hoy el Estado tiene el uso o el manejo integral de ese recurso que se llama el espectro radioelectromagnético. Lo único es que dentro del manejo global del espectro, hay un segmento de ese espectro que se destinó a la televisión, al servicio público de televisión. Esa parte del espectro tiene unas frecuencias que son las que asigna el ente autónomo, pero obviamente el manejo integral del espectro hace parte de todas las comunicaciones, no solamente del servicio público de televisión y por tanto debe tener un manejo integral del Estado. En el proyecto de ley de telecomunicaciones, también ustedes van a ver tanto el que está en este momento en el Congreso, como las modificaciones o la nueva propuesta que nosotros pretendemos presentar. El tema clave ahí es la convergencia de redes, que las redes de telecomunicaciones sean absolutamente eficientes. El espectro según el Decreto-ley 1900 es parte integral de las leyes, es un tema técnico y debe ser regulado en su conjunto porque nosotros no vamos a tener hacia el inmediato futuro una red para telefonía, otra red para televisión, otra red para los servicios de datos, las redes van a ser utilizadas en su conjunto y muy probablemente sea la televisión y la televisión digital, la que va a jalonar el tema de la convergencia de las redes.

De manera que es muy importante que el Estado pueda hacer un uso y el Estado –ahí también están todos los privados–, un uso eficiente de la red. En nuestro proyecto de ley de televisión estamos fortaleciendo y esto es también una respuesta al Senador Serrano, estamos fortaleciendo en nuestro proyecto de ley de televisión el sistema público de televisión precisamente para que sea una garantía, sea una alternativa a todo el sistema privado de televisión. Entonces este fortalecimiento del ente público incluye también liberar unos recursos; por ejemplo, hoy en día los recursos frescos que tiene la televisión anualmente las partidas que aportan los concesionarios, los programadores, son del orden de 25.000, 26.000 millones de pesos al año. No es mucha plata, Senador, de esa plata se queda un 60, un 70% en funcionamiento de la burocracia de la Comisión Nacional de Televisión. Nosotros pensamos que buena parte de esos recursos deben ir a financiar la red. El mejor apoyo que nosotros les podemos dar a los canales regionales es que la red funcione, que a la red se le dé mantenimiento, que podamos darles la señal satelital a todos los canales regionales, esto lo pensamos hacer.

Los canales regionales en el proyecto de ley hacen parte del sistema público de televisión, el sistema estatal de televisión va a tener los tres canales nacionales y los 8 regionales, más lo que en el futuro se creen que sean de carácter público. De manera que yo creo que nuestro proyecto además de que consagra un ente autónomo por ley, no constitucional, va también a fortalecer los canales regionales.

Eso era todo lo que yo les quería decir.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos José Mattos Barrero.

Palabras del honorable Senador Carlos José Mattos Barrero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos José Mattos Barrero:

Señor Presidente, mi apellido es Mattos. Muchas gracias.

Yo quiero hacer una constancia muy fuerte ante el Senado y es que quiero decirles antes de dejar la constancia unas palabras. La Comisión Nacional de Televisión ha sido el Superministerio de este país. En este Superministerio nos gastamos 18.500 millones de pesos anuales, con 419 empleados; es un organismo que se gasta más que el Ministerio de Comunicaciones, donde solamente se gastan 6.000 millones de pesos con 180 empleados. Es un Superministerio que el Gobierno en anteriores ocasiones ha formado para en principio dar la franja electromagnética a las compañías celulares del país. Como consecuencia de esto, el Gobierno ha tenido un portafolio muy alto, un portafolio que al día de hoy, valor nominal, debieran ser 230.000 millones de pesos. Quiero que se oiga bien, al día de hoy el portafolio de la Comisión Nacional de Valores sería de 232.000 millones de pesos, para ser más exacto y cómo es posible que hoy, octubre de 2002, sean 164.000 millones de pesos. 68.000 millones de pesos menos de 5 años atrás, cuando este portafolio se fundó, o sea, a 1.000 pesos el valor del dólar y hoy lo tenemos a 2.600.

Estamos ante una flagrancia de desorganización, de descaro en el manejo de estos dineros que ha tenido la Comisión Nacional de Valores. Yo propongo y si no se puede derogar, hago una nota aditiva a la propuesta del Senador Moreno, pero yo propongo que se derogue el artículo 77 de la Constitución Nacional. No podemos seguir teniendo unos gastos de 3 veces el valor del Ministerio de Comunicaciones y 481 empleados, cuando esto no da resultado ni siquiera en el manejo del dinero, cómo es posible que hoy se hayan perdido 68.000 millones de pesos en 5 años, más su rendimiento, que no sabemos adónde habrán ido.

Constancia

Apoyando la proposición del Senador Moreno Rojas, poner tiempo límite de 1 año para ejecutar el proyecto al momento de la afirmativa y votación positiva del proyecto.

Carlos José Mattos Barrero.

31.X.2002.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

Palabras del honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Gracias. Parece que el equipo de sonido está como el Congreso: A ratos intermitente.

Bueno, en segundo lugar, quiero dejar constancia de mi voto negativo, porque estuve presente en la votación, porque para no discutir, apoyo íntegramente el texto que venía en la ponencia. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo.

Palabras de la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo:

Espero que no sea mini sino micro. Estoy de acuerdo con el Senador Mattos. Lo felicito, ya somos 2 decididos y frenteros frente a este tema, pero tenga la seguridad de que vamos a ser 102. Felicitar a la señora Ministra por su presencia aquí, por ser el baluarte, por la abanderada de lo que le conviene al país. Preguntarme frente al Senador Héctor Helí, porque no le gusta la presencia de las mujeres y no habla nada de la presencia de los hombres, aquí están también los pensionados de televisión y eso no le molesta. Y decirle al Senador Mattos que en este momento hay 481 empleados, pero si no nos aceleramos en acabar con esto, para la próxima discusión habrá 581, así que miremos qué pasa.

Sin embargo, estoy agradecida, estoy contenta, si se le hubiera dado mate a esto de una vez derogando el artículo 77, yo hubiera podido morir en paz y habrían quedado muchos contentos. De todas maneras tengo que retirarme porque no estaba dentro de mi agenda todo este tiempo aquí, los felicito, me alegro y le digo al Senador Héctor Helí que ha entrado en razón y que si me permite darle un abrazo por haber apoyado estas nuestras.

Con la venia de la Presidencia y de la oradora, interpela el honorable Senador Francisco Rojas Birry:

Mini constancia, señora Ministra. Da vergüenza que el Consejo Nacional de Televisión se gaste 18.000 ó 20.000 millones de pesos anuales y en el Chocó no tenemos televisión, no podemos transmitir en directo las masacres, los desplazamientos, todos esos problemas que tenemos por miserable para el Estado, para nosotros es mucha plata, pero 200 ó 300 millones de pesos que vale una instalación de estas, señora Ministra, por favor, tome cartas en el asunto y que no se sigan gastando más plata en ese Consejo Nacional de Televisión.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda:

Muchas gracias, señor Presidente. Para felicitar a la señora Ministra, de verdad que sí. Bien, doctor Serrano, ella no es una experta en comunicaciones, es una persona que ha asimilado el tema más rápidamente de lo que yo pensé, es una excelente Ministra, una mujer muy brillante que lo está haciendo sumamente bien, cumpliendo cabalmente sus obligaciones. Debe usted sentirse orgulloso de tener una Ministra como Martha Hart y estoy segura de que va a hacer una labor muy importante en el departamento de Santander.

Segundo, señor Presidente, es que no solamente la Comisión Nacional de Televisión es la de los inmensos gastos que hay en Colombia. Ya lo anotamos, el Banco de la República, su funcionamiento son 500.000 millones de pesos y eso es lo que nosotros tenemos que empezar a mirar, no tanto la reducción del Congreso, de 102 miembros a 80 para que el país pueda funcionar, ni acabar con las Asambleas, ni acabar con las instituciones democráticas, señor Presidente, yo estaría más de acuerdo con que se hagan de verdad las revisiones de fondo y le decía al doctor Bustos en estos días, que como de verdad los veía haciendo un esfuerzo por rebajar los costos y los gastos de la Comisión y los veía también de manera, perdón, un momento, que yo no he hablado, yo soy una de las que están suscribiendo las proposiciones y verdad, perdón, un momentico, que estoy hablando y yo suscribí una de las proposiciones y no he hablado en este tema en todo el tiempo y de verdad que decía, que veía que estaban rebajando los gastos, pero los tuvimos que presionar a que recogieran su cartera de 80 mil millones de pesos y solamente con la presencia de la Procuraduría Nacional logramos que esa cartera comenzara a ser recogida por la Comisión Nacional de Televisión.

Ojalá, señora Ministra y ojalá, señores de la Comisión Nacional de Televisión, con esta proposición que acabamos de aprobar, de verdad que las cosas comiencen a funcionar bien. Confío en usted, doctor Bustos, confío en usted, doctor Niño, confío en usted, señora Ministra, esta es una voz de aliento y de apoyo más que se le da a la Comisión, pero que no sea para mal, que sea para bien y que sea para el bien de Colombia. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y de la oradora, interpela el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Gracias, señor Presidente. Yo quiero dejar constancia en que el tema de la Comisión Nacional de Televisión nada tiene que ver con el tema de la Reforma Política. Yo no sé por qué ese tema de Reforma a la Comisión o desaparición de un artículo constitucional tenga que ver con la Reforma Política y quiero dejarlo como constancia, porque yo no sé qué connotación tenga este tema con lo político. Si aceptamos que tiene que ver algo con lo político, entonces que alguien me explique por qué para erradicar la política de la televisión le quitamos el rango constitucional para volverlo legal; es decir, un total contrasentido. También quiero dejarlo como constancia.

Quiero finalmente, también dejar otra constancia ahí y es que aquí a instancias ayer del doctor Luis Guillermo Vélez, cuando hablábamos del control político, decía que no solamente fueran los Ministros los que tuvieran que venir aquí a responder por una moción de censura, sino que incluyéramos a otros funcionarios y hablaba precisamente de una de ellas en la Comisión Nacional de Televisión, si aprobásemos esto en la segunda vuelta, señores colegas, señores Senadores, váyanse despidiendo del control político de otro ente y después no digan por qué el Senado de la República y por qué el Congreso de la República cada vez tiene menos funciones en esa materia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Gracias, Presidente. Para dejar mi constancia del voto negativo por la proposición anteriormente aprobada. Apruebo también el texto tal y como venía en el proyecto inicial. Y dos cosas, señor Presidente, me gustaría pedirle a la Plenaria del Senado para que se reabra el debate al artículo 24. Le explico, pues, le explico, antes de generar polémica.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Al final de la discusión de todo el articulado y la aprobación del proyecto, con el mayor gusto se considerará su propuesta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Sí, para meter en el artículo 24 el tema que se implementará el voto electrónico. Eso es todo. Hay un consenso total y es que yo creo que sí, usted reabre el debate de ese artículo inmediatamente, señor Presidente, no va a haber ningún inconveniente en aprobar por las mayorías del Senado el voto electrónico. Solamente eso. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Humberto Willis Correa:

Gracias, señor Presidente. Un saludo muy especial para la Ministra y me excusa que con el deseo de todos de terminar rápido haya pedido dejar una constancia porque he estado de malas, he pedido la palabra en tres sesiones y cuando yo voy a hablar, inmediatamente piden que ya hay suficiente ilustración, es por ello, estoy un poquito inquieto, Presidente. Yo quiero de verdad felicitar al grupo grande que hay aquí de constitucionalistas a maestros que hay aquí de la cosa política y quiero hablar referente a de verdad, señora Ministra, recuerdo cuando fui Diputado de Antioquia, un corto tiempo, cuando muy bravos algunos Diputados muy enojados cuando Edatel, antes EDA, no tuvo que volver a recibir a los políticos, a los politiqueros, porque eran 29 Diputados y ese Gerente se mantenía loco, escasamente atendía los 29 Diputados. El día que se volvió una Empresa independiente y semiprivada, inmediatamente empezó a crecer y las utilidades crecieron demasiado.

De verdad que es muy bueno que el Estado tenga un control, que cree una ley y que controle todo lo que tiene que ver con las comunicaciones, hoy con el espectro magnético, con el nombre de espectro magnético, pero que se cree la forma de que la Gerente de esta empresa no tenga que estar atendiendo allá a los politiqueros tan común en nuestro medio, en nuestro país, para que pueda de verdad manejar dicha empresa como tal, que haya un control y que haya leyes. Para terminar, quiero de verdad muy gentilmente y ojalá que esto no me cree algunos enemigos acá en el Congreso, hoy nosotros los políticos estamos desacreditados; a mí me inquietaba, cómo anoche al filo de las 12, casi no había quórum en un proyecto de Reforma Política, que el Estado entero está pendiente, qué esta pasando y qué tal que se hunda por falta de quórum.

Pido, Presidente y Directiva, ejerzan un control y los invito a que tengamos disciplina, que tengamos, sé que esto causa un poquito de escozor, pero de verdad no quiero que mañana nos revoquen y yo no haber dejado aquí constancia, porque no quiero tener enemigos, pero sí quiero hacer como hacen en el Japón y le voy a dar un ejemplo: En el Japón, cuando se coloca un empleado, le garantizan que se jubila, como ocurre mucho aquí, pero qué bueno que aquellos que no cumplamos con el deber, nosotros evitemos que se jubilen porque así es en el Japón. Cuando un empleado en el Japón, perdón, esto es muy amigablemente, les quiero dar un ejemplo de algo muy grande. Yo le preguntaba al Embajador del Japón aquí, entonces cómo hacen ustedes para sacar un empleado cuando no sirve y me dijo, cuando son 100 empleados y hay uno que no sirve, los 99 lo hacen a un ladito o cuando hay un hijo que no funciona en un hogar, no se puede echar, hay que corregirlo. Perdón, de verdad amigos, tratemos de dar ejemplo, porque aquí hay una renovación grande, yo soy uno de ellos. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Presidente, para proponer que como solo quedan 5 artículos que ya no tienen mayor

conflicto, después de lo que hemos aprobado anoche y todo, que se voten en conjunto los artículos que quedan y que cada quien al final deje las constancias que tengan sobre ellos.

A solicitud del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez, la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta votar en bloque los artículos que faltan y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Palabras del honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Un grupo de Senadores, señor Presidente, del cual formo parte, pide la supresión del artículo que le da facultades al señor Presidente de la República para expedir ese estatuto territorial. En consecuencia, si se va a adoptar la fórmula del Senador Rojas, pido que se excluya ese artículo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos: 42, 43, 45, 46 y 49 tal como fueron aprobados en la Comisión Primera, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia manifiesta que, en el articulado aprobado, quedan incluidas las constancias radicadas en la Secretaría respecto al articulado propuesto.

Constancia

Proposición número 64

Incorpórese en el proyecto de acto legislativo, *por el cual se adopta una reforma política constitucional y se dictan otras disposiciones.*

Reelección de Presidente de la República

El inciso primero del artículo 197 de la Constitución Política quedará así:

Podrá ser reelegido Presidente de la República por una sola vez el ciudadano que a cualquier título hubiere ejercido la Presidencia. Esta facultad cobija al Vicepresidente cuando la ha ejercido por menos de tres meses en forma continua o discontinua durante el cuatrienio.

Cordialmente,

Ciro Ramírez Pinzón,

Senador de la República.

* * *

Constancia

Proposición

Inclúyase el siguiente artículo nuevo en el proyecto de acto legislativo:

Artículo. Los primeros cuatro incisos del artículo 323 de la Constitución Política quedarán así:

Artículo 323. **El Concejo Distrital se compondrá de 31 concejales.**

En cada una de las localidades habrá una Junta Administradora elegida popularmente para períodos de **cuatro** años, que estará integrada por no menos de siete ediles, según lo determine el Concejo Distrital, atendida la población respectiva. **Los ediles no tendrán remuneración.**

El Alcalde Mayor será quien encabece la lista que obtenga el mayor número de votos válidos para el Concejo.

La elección de Alcalde Mayor, de Concejales Distritales y de Ediles se hará en un mismo día para períodos de **cuatro años y podrán ser reelegidos para el período siguiente.** Los Alcaldes Locales serán designados por el Alcalde Mayor de terna enviada por la correspondiente Junta Administradora Local.

Claudia Blum de Barberi, Rafael Pardo,

Senadores de la República.

* * *

Constancia

"El Instituto Nacional de Radio y Televisión, Inravisión, seguirá con su objeto, misión y visión social educativa y cultural, realizando, produciendo, programando y emitiendo el servicio público estatal de Radio y Televisión, garantizando y respetando los derechos y estabilidad de sus trabajadores".

Piedad Córdoba Ruiz, Edgar Artunduaga Sánchez, Antonio Navarro Wolff.

Sigue firma ilegible.

31.X.2002.

* * *

Proposición

Constancia

El artículo 40 del Proyecto de Acto legislativo número 01 de 2002 con los Proyectos de Acto Legislativo 03 y 07 de 2002, quedará así:

Artículo 40. Derógase el artículo 77 de la Constitución Política.

José María Villanueva, Darío Martínez, Oscar Zuluaga, Julio Manzur, Raúl Rueda, Juan Gómez Martínez, Alfonso Angarita B., Piedad Córdoba, Jairo Merlano, José Ignacio Mesa, Alexandra Moreno, Carlos García, Javier Cáceres, Guillermo Gaviria Z., Eduardo Benítez M., Mario Varón, Jairo Clopatofsky Ghisays, Mauricio Pimiento, Mario Náder, Fuad Char, Alvaro Araújo.

Siguen firmas ilegibles.

* * *

Constancia

Proposición sustitutiva

El artículo 40 del Proyecto de Acto legislativo número 01 de 2002, acumulado con el Proyecto de Acto legislativo número 03 de 2002, por el cual se adopta una Reforma Política Constitucional, quedará así:

Artículo 40. Derógase el artículo 77 de la Constitución Política.

Se presenta esta proposición a los 31 días del mes de octubre de 2002, en la sesión Plenaria del Senado de la República.

Carlos Mattos.

Senador Comisión I Constitucional.

* * *

Constancia

Proposición sustitutiva

Artículo 41. El artículo 375 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 375. Podrán presentar proyectos de acto legislativo el Gobierno, los miembros del Congreso, el 10% de los Concejales de los Diputados y los ciudadanos en un número equivalente al 2% del censo electoral vigente.

El trámite del proyecto tendrá lugar en dos períodos ordinarios y consecutivos. Aprobado en el primero de ellos por la mayoría de los asistentes, el proyecto será publicado por el Gobierno. En el segundo período la aprobación requerirá el voto de la mayoría de los miembros de cada Cámara.

En este segundo período sólo podrán debatirse iniciativas presentadas en el primero.

Alexandra Moreno Piraquive,

Senadora de la República,

Movimiento MIRA.

* * *

Constancia

Inclúyase en el artículo 43 de la ponencia del Proyecto del Acto legislativo número 03 de 2002, el siguiente inciso, que adicionará el artículo 208 de la Constitución Política, así:

No podrán ser nombrados Ministros y Directores del Departamento Administrativo, quienes durante el año anterior hayan pertenecido como funcionarios o delegados a organizaciones financieras de carácter nacional, internacional o multilateral.

Juan Manuel Corzo Román, Luis Guillermo Vélez Trujillo, Aurelio Iragorri Hormaza.

31.X.2002.

* * *

Constancia

Me permito dejar constancia respecto del artículo 47 del Proyecto de Acto legislativo número 01 Senado de 2002, por el cual se adopta una reforma política constitucional y se dictan otras disposiciones en el siguiente sentido:

1. El texto del artículo en referencia es el siguiente:

Artículo 47. Facúltase al Gobierno Nacional para que en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de este, expida un decreto-ley **de Ordenamiento Territorial** en

los términos del artículo 150, numeral 10 de la Constitución Política.

2. Las inconsistencias de la citada disposición a mi juicio son las siguientes:

Este artículo no está reformando la Constitución, pues no modifica, crea o suprime ningún artículo de rango constitucional, simplemente se estaría facultando al Gobierno Nacional para la expedición de un decreto-ley de Ordenamiento Territorial, lo cual, conforme al artículo 150, numeral 10 de la constitución Política, se puede hacer a solicitud del Gobierno y su aprobación será por ley que requerirá la mayoría absoluta de los miembros de una y otra Cámara.

A lo sumo sería dable que este artículo fuere transitorio, en ese caso faltaría agregar lo siguiente:

"La Constitución Política tendrá un artículo transitorio, del siguiente tenor: ...".

Si se pretende por medio de este proyecto de acto legislativo conferir esas facultades por parte del Congreso al Ejecutivo, se debe dejar en claro que en caso de ser aprobado este artículo simplemente se le otorgaría al Gobierno la facultad para expedir un decreto-ley de ordenamiento territorial, conforme al artículo 150 numeral 10, inciso primero, pero en ningún momento se estaría facultando al Gobierno para expedir la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, pues en este evento se tendría que reformar el inciso tercero del mismo numeral 10 del artículo 150 constitucional, que taxativamente dice que estas facultades de expedir leyes orgánicas son exclusivas del Congreso y no se pueden delegar en el Ejecutivo.

Gustavo Enrique Sosa Pacheco,

Senador de la República.

* * *

Constancia

Proposición

Suprímase el artículo 47 del Proyecto de Acto legislativo número 01 de 2002, "por el cual se adopta una Reforma Política Constitucional y se dictan otras disposiciones".

Presentada por:

José Renán Trujillo García, Humberto Builes, Edgar Artunduaga Sánchez, Jesús A. Bernal Amorocho, Jaime Bravo Motta, Luis Humberto Gómez G., Jairo Merlano Fernández, Jesús Puello Chamié, Dilia Francisca Toro Torres, José María Villanueva R., Eduardo Benítez Maldonado, Samuel Moreno Rojas, Bernardo Hoyos Montoya, Piedad Córdoba, María Isabel Mejía, Juan Fernando Cristo, Francisco Murgueitio.

* * *

Constancia

Suprímase el artículo 47, que faculta al Gobierno para que expida el Ordenamiento Territorial.

Edgar Artunduaga Sánchez, Juan Fernando Cristo Bustos, Andrés González Díaz, Juan Manuel López Cabrales, Víctor Renán Barco López, Luis Guillermo Vélez Trujillo, Jairo Enrique Merlano Fernández.

Siguen firmas ilegibles.

31.X.2002.

* * *

Constancia

El artículo 49 del Proyecto de Acto legislativo 01 de 2002 quedará así:

Artículo 49. *Vigencia.*

El presente acto legislativo rige a partir de su promulgación, salvo lo relativo a la integración del Congreso que se aplicará a partir del año 2006 y modifica lo pertinente al artículo 219 de la Constitución Nacional, en lo relacionado con el voto.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Colombia es un Estado soberano. En el preámbulo de la Constitución Política se asegura a todos los nacionales la igualdad dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo.

Veamos unos apartes del "Manual Práctico de Tutela" de Legis, donde se hace un análisis constitucional, así: "Los derechos políticos de participación (C.P, art. 40) hacen parte de los derechos fundamentales de la persona humana. El hombre sólo adquiere su real dimensión de ser humano mediante el reconocimiento del otro y de su condición inalienable como sujeto igualmente libre. Los derechos de participación en la dirección política de la sociedad constituyen una esfera indispensable para la autodeterminación de la persona (C.P., art. 16)."

Si revisamos el anterior escrito, vemos que es necesario que el mismo ser humano reconozca a sus semejantes ciertas condiciones inalienables de la persona, para tenerlos como tales. Entonces, no se puede coartar a los ciudadanos colombianos de un derecho fundamental que les genera la connotación de personas. Todos los servidores del Estado dependen de él, algunos administran, otros velan por su seguridad, luego debe tratarse en forma igualitaria a todos los colombianos, permitiéndoles votar, salvo aquellos que estén en interdicción del ejercicio del poder político, por causas generadas por ellos mismos y cuya interdicción se da por sanción.

Finalmente, el artículo 258 está imponiendo la obligatoriedad del voto, lo cual hace suponer que no pueden existir excepciones.

Luis Elmer Arenas Parra,

Senador de la República.

* * *

Constancia

Proyecto de Acto legislativo 01 de 2002

Adiciónese al artículo 49.

Vigencia ... y del artículo 31 que se aplicará a partir del año 2007.

Humberto Builes Correa.

30.X.2002.

* * *

Constancia

Proposición

Artículo nuevo. Adiciónese al artículo 189 de la Constitución Política un numeral 29, con el siguiente texto:

29. El Presidente concurrirá, por invitación del Congreso, a por lo menos un debate anual con las bancadas parlamentarias, sobre el estado de la Nación y los temas de interés para el país y los Partidos políticos.

Luis Humberto Gómez Gallo.

* * *

Constancia

Proposición número ...

Artículo nuevo. El artículo 263 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 263. Con el fin de garantizar la representación proporcional de los Partidos y la entidad política en el acceso a los cargos públicos, cuando se vote en elección popular por una Corporación Pública, se empleará el sistema de la cifra repartidora.

Por lo tanto, la asignación de curules para las Corporaciones Públicas se hará por aquella cifra única que, obtenida utilizando la sucesión de números naturales, permita repartirlas todas por el mismo número de votos en la correspondiente circunscripción.

Cada votante podrá señalar el candidato de su preferencia entre los nombres de la lista que aparezcan en la tarjeta electoral. La lista se reordenará de acuerdo con la cantidad de los votos obtenidos por cada uno de los candidatos. La repartición de curules entre los miembros de la respectiva lista se hará en orden descendente, empezando por el candidato que haya obtenido el mayor número de votos preferentes. Los votos por el Partido político que no hayan sido atribuidos por el elector a ningún candidato en particular, se contabilizarán por la lista presentada por el Partido o movimiento político.

Parágrafo. Para la elección de miembros de Corporaciones Públicas distintas a la Cámara de Representantes, las listas únicas de los Partidos y movimientos políticos estarán integradas por un número de candidatos no superior al número total de curules por proveer en la respectiva circunscripción.

Para la elección de miembros de la Cámara de Representantes, las listas únicas de los Partidos y movimientos políticos estarán constituidas por un número de candidatos equivalentes al núme-

ro total de curules a proveer en la respectiva circunscripción, aumentando en la mitad.

Firman:

Juan Manuel Corzo Román, Jesús Puello Ch., Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Siguen firmas ilegibles.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al artículo 47:

Facúltese al Gobierno Nacional para que en el término de 6 meses, contados a partir de la vigencia de este, expida un decreto-ley de Ordenamiento Territorial en los términos del artículo 150, numeral 10 de la Constitución Política.

Está leído el artículo, señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 47 leído, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el artículo propuesto?.

Y esta responde negativamente.

En consecuencia, ha sido negado el artículo 47.

Por Secretaría se informa que han sido radicados artículos nuevos.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

¿Cuántos artículos nuevos hay? Artículos nuevos que no hayan sido aprobados en la Comisión Primera, no se los puede viabilizar, porque de acuerdo con la Sentencia 222 de 1997, se necesitan 8 debates para acto legislativo si no han sido (...)

A solicitud del honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays, la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta la reapertura del artículo 24 y, cerrada su discusión, ésta la niega.

A solicitud del honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays, la Presidencia indica a la Secretaría verificar la votación.

Efectuada ésta, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por la afirmativa: 38

Por la negativa: 21

Total: 59 Votos

En consecuencia, ha sido aprobada la reapertura de la discusión del artículo 24.

La Presidencia reabre la discusión del artículo 24, e indica a la Secretaría dar lectura a la aditiva propuesta por el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Del artículo 258 se incrementará el voto electrónico biométrico para lograr agilidad y transparencia en las elecciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Palabras del honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López;

Pido la palabra para una simple constancia que debe, a fin de que este tema se discuta más a fondo en el segundo debate. Dice el artículo 42 en la parte final, o sea, en el último inciso: Los recursos que en la actualidad ejecute el Gobierno Nacional con destino a competencias de entidades, a competencias de entidades territoriales, les seguirán siendo transferidas a ellas en pesos constantes durante el plazo que determine la ley, hasta cuando las Entidades Territoriales generen con las rentas a ellas asignadas recursos para sustituir la financiación. Esto es CONSEG, esto equivale a congelar muchas iniquidades que tiene el Presupuesto Nacional. En consecuencia, este artículo debe repensarse, reflexionar sobre él en el segundo debate. Para eso dejo la constancia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 24 con la modificación formulada por el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays y, cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta?

Y esta responde afirmativamente.

Por Secretaría se da lectura al título del proyecto de Acto Legislativo número 1 de 2002 Senado (acumulado con los proyectos de Acto Legislativo números 3 y 7 de 2002 Senado), *por el cual se adopta una Reforma Política Constitucional y se dictan otras disposiciones*.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el título leído, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de Reforma Constitucional aprobado sea acto legislativo?

Y estos responden afirmativamente.

En el transcurso de la sesión, el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué, deja la siguiente constancia:

Constancia

Mi voto es negativo a lo aprobado en los artículos 40 y 39 del proyecto de Reforma Política.

Jesús Enrique Piñacué Achicué.

31.X.2002.

Siendo la 1:50 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes 5 de noviembre de 2002, a las 2:00 p.m.

El Presidente,

LUIS ALFREDO RAMOS BOTERO

El Primer Vicepresidente,

OSWALDO DARIO MARTINEZ BETANCOURT

El Segundo Vicepresidente,

SAMUEL MORENO ROJAS

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2002